BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, LUNES 18 DE JUNIO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8777

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones y pensiones

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

Exp. 4355 —C— 923. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Domingo Silvestre Chichizola, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o de la ley 6007 y 22 la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n) moneda nacional, a Don Domingo Silvestre Chichizola, Empleado de la Administración General de Impuestos Internos.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 22/923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Exp. 4309. B. 1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Manuel Bancalari, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 3 meses y 18 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales, 16 años, 8 meses y 13 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento treinta y dos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 132,58 m/n) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento veinticinco pesos con noventa y cinco centavos ($ 125,95 m/n) moneda nacional, a Don Manuel Bancalari, Agente de la Policía de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Frágueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 21/923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Exp. 4311. M. 923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Tomás Mendia, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y un pesos con diez y seis centavos ($ 141,16 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o de la Ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento treinta y cuatro pesos con diez centavos ($ 134,10 m/n) moneda nacional, a Don Tomás Mendia, Cabo de la Policía de la Capital.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Frágueiro. —

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 21/923. — Vicente F. Lopez. —

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Exp. 4276. R. 1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Roberto Francisco Rovere, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 26 años, 10 meses y 25 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 15 años y 7 días corresponden a funciones privilegiadas.

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años.

Que de acuerdo con lo prescripto por los arts. 35 (II parte) de la Ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de quinientos setenta y cinco pesos con cuarenta y siete centavos ($ 575,47 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado.

Que ha contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la Ley 11.027.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al art. 1o de la Ley 6007, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de quinientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos ($ 546,70 m/n) moneda nacional, a Don Roberto Francisco Rovere, Profesor de la Escuela Normal Mixta de Santa Fé.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la Ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Frágueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — Vicente F. López.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Exp. 4310-J-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Rodolfo Juárez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos tres pesos con doce centavos ($ 203,12 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose, el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condicioses de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o, de la ley 5143 y 22 de 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento noventa y dos pesos con noventa y seis centavos ($ 192,96 m/n.) moneda nacional, a Don Rodolfo Juárez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.
Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

Exp. 4287-T-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Celina Baca de Toranzo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de conformidad con lo prescripto por los arts. 35 (II parte) de la ley 4349 y 22 de la 11.027, y lo dispuesto por el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1917, dictado en el expediente de jubilación de Don Leopoldo Herrera, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos setenta y ocho pesos con veintiún centavos ($ 578,21 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; en los dos cargos Directivos que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027;

Que en mérito de estas circunstancias la recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al art. 1o. de la ley 5143, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de quinientos cuarenta y nueve pesos con treinta centavos, ($ 549,30 m/n.) moneda nacional, a Da. Celina Baca de Toranzo, Directora de la Escuela No. 2 y de la Nocturna «B» del Consejo Escolar 18.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor Don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E. en el decreto de 14 de Diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión, ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, solo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.
Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

Exp. 4358-S-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Gumersindo Suárez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta y cuatro pesos con treinta centavos ($ 164,30 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 16 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1o. de la ley 6007 y 22 de la 11.027,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y seis pesos con nueve centavos ($ 156,09 m/n.) moneda nacional a Don Gumersindo Suárez, Empleado de la Aduana de la Capital.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.
Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Exp. 4271-F-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Castulo Furnus, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo prescripto por los arts. 35 (II parte) de la ley 4349 y 22 de la 11.027, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de trescientos noventa y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 398,48 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las dos cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 19 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027,

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al art. 1o de la ley 6007 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos setenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos ($ 378,56 m/n.) moneda nacional, a Don Castulo Furnus, Profesor del Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento».

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Abril 30 de 1923.

Exp. 4308-B-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Alberto Bazo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 4 meses y 22 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 23 años, 2 meses y 10 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce al postulante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento treinta y un pesos con ochenta y dos centavos, ($ 131,82 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027·

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al art. 1o de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento veinticinco pesos con veintitrés centavos ($ 125,23 m/n.) moneda nacional, a Don Alberto Bazo, Agente de la Policía de la Capital.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.— Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

Exp. 4286-O-1923, — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Ventura Santiago Ojeda, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, y con la bonificación practicada se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los arts. 35 (II parte) de la ley 4349 y 22 de la 11.027 y lo dispuesto por el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1917, dictado en el expediente de jubilación de Don Leopoldo Herrera, el sueldo a los efectos de esta jubilación es el de ochocientos cincuenta pesos con cincuenta y seis centavos ($ 850,56 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en el cargo directivo y dos cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo al art. 1o de la ley 6007 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ochocientos ocho pesos con cuatro centavos ($ 808,04 m/n.) moneda nacional, a Don Ventura Santiago Ojeda, Director y Profesor de la Escuela Normal de Maestras de San Luis.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.— Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor Don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E. en el decreto de 14 de Diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, solo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

Exp 4357-P-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Luisa del Tránsito Ponce de Paz, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Manuel Paz, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 17 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos ($ 35,57 m/n) moneda nacional, a Da. María Luisa del Tránsito Ponce de Paz, Don Roberto, Don Miguel Angel, Da. Carmen y Don Manuel Antonio y Da. Celia Paz, viuda e hijos legítimos del ex-Peón de la Aduana de la Capital Don Manuel Paz.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923.— Vicente F. López.

—

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923.

Exp. 4306-F-1923. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Ana Cayetana Pelletieri de Fanelli por sí y su hijo menor solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo de Don Miguel Fanelli, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las dis-

posiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los arts. 19 de la ley 4349 y 1o de la 7397, en virtud de lo determinado por el Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 21 de Marzo de 1921;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veintiún pesos con doce centavos ($ 21,12 m/n.) moneda nacional, a Da. Ana Cayetana Pelletieri de Fanelli y a Don Mariano Salvador Fanelli, viuda e hijo legítimo del ex-Ordenanza de la Justicia de Paz de la Capital, Don Miguel Fanelli.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 59 de la ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.927, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Julio Belio. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1923.— Vicente F. López.

Buenos Aires, Junio 1o de 1923.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias, extraordinarias y pensiones, por el término de quince años, y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 11 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m/n.) moneda nacional, a Don Domingo Silvestre Chichizola, empleado de la Administración General de Impuestos Internos. (Exp. 4355. C.)

2) La de fecha 30 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento veinticinco pesos con noventa y cinco centavos ($ 125,95 m/n.) moneda nacional, a Don Manuel Bancalari Agente de la Policía de la Capital. (Exp. 4319. B).

3) La de fecha 30 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y cuatro pesos con diez centavos, ($ 134,10 m/n.) moneda nacional, a Don Tomás Mendia, Cabo de la Policía de la Capital. (Exp. 4311. M).

4) La de fecha 30 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos cuarenta y seis pesos con setenta centavos ($ 546,70 m/n.) moneda nacional, a Don Roberto Francisco Rovere, Profesor de la Escuela Normal Mixta de Santa Fe. (Exp. No 4276. L. 1923.).

5) La de fecha 30 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y dos pesos con noventa y seis centavos ($ 192,96 m/n.) moneda nacional, a Don Rodolfo Juárez empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Exp. No 4310. J.)

6) La de fecha 11 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos cuarenta y nueve pesos con treinta centavos ($ 549,30 m/n) moneda nacional, a Da. Celina Baca de Toranzo, Directora de la Escuela No 2 y de la Nocturna «B» del Consejo Escolar 18.

7) La de fecha 11 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y seis pesos con nueve centavos ($ 156.09 m/n.) moneda nacional, a Don Gumersindo Suárez empleado de la Aduana de la Capital. (Exp. 4358. S.).

8) La de fecha 30 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos ($ 378,56 m/n.) moneda nacional, a Don Castulo Furnus, Profesor del Colegio Nacional «Domingo F. Sarmiento». (Exp. 4271. F. 19.3.).

9) La de fecha 30 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento veinticinco pesos con veintitrés centavos ($ 125,23 m/n.) moneda nacional, a Don Alberto Bazo. Agente de la Policía de la Capital. (Exp. 4338. B.).

10) La de fecha 11 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ochocientos ocho pesos con cuatro centavos ($ 808,04 m/n.) moneda nacional, a Don Ventura Santiago Ojeda, Director y Profesor de la Escuela Normal de Maestras de San Luis. (Exp. 4286. O.).

11 La de fecha 11 de Mayo ppdo., acordando pensión de treinta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos ($ 35,57 m/n.) moneda nacional, a Doña María Luisa del Tránsito Ponce de Paz, Don Roberto, Don Miguel Angel, Doña Carmen, Don Manuel Antonio y Celia Paz, viuda e hijos legítimos del ex-Peón de la Aduana de la Capital, Don Manuel Paz (Exp. 4357 P.).

12) La de fecha 11 de Mayo ppdo., acordando pensión de veintiún pesos con doce centavos ($ 21,12 m/n.) moneda nacional, a Da. Ana Cayetana Pelletieri de Fanelli y a Don Mariano Salvador Fanelli, viuda e hijo legítimo del ex-Ordenanza de la Justicia de Paz de la Capital, Don Miguel Fanelli. (Exp. 4361. F. 1923.).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Nombramientos

Buenos Aires Junio 1o de 1923.

Visto lo propuesto en la nota que antecede de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase en la Aduana de la Capital:— Jefe de Dirección en reemplazo de Jaime Abella, que se jubiló, al Vista de 1o. Don Julio A. Lagos;—Vista de 1o, en lugar de Basilio B. Beivis que falleció, al Inspector para investigaciones especiales de la Inspección General de Rentas, Don Carlos Ayerra, en su reemplazo, al Ayudante 1o de dicha Aduana Don Ciro Rivera, en vez de éste, al Escribiente Don Juan Simonetti y para ocupar este puesto a la Escribiente interina Doña Luisa C. Pansechi;—Guarda 1o. en reemplazo de Abraham R. Domínguez que falleció, a Don Guillermo Figueroa;—Guarda del Dock Sud, en lugar de Romualdo Martín de la Sota, que falleció, a Don Eduardo Fernández Górgolas;—Jefe de Depósito, en lugar de Cesar Cella, que falleció, a Don Germán Stange;—Escribiente, en reemplazo de Fortunato Pereyra quien queda separado por haber hecho abandono de su puesto, a Don José Olavarría;—Ayudante de 3o. en lugar de José Raveglia, que falleció, a Don Juan Fariña;— Ayudante de 5a. en reemplazo de Juan F. Piotti, quien queda separado por haber hecho abandono de su puesto, a Don Alberto Demarco;— Guardaalmacén, en lugar de Carlos Stagno, que fué separado a Don Héctor M. García·—Guarda 1o del F. C. Provincia de Buenos Aires, interinamente y mientras dure la licencia de Ricardo M. Nágera, al Ayudante 1o Don Luis Lamas, en su lugar al Escribiente Don Hércules S. Bramuglia y para este cargo a Carlos Dealberti.

Art. 2o. Comuníquese, etc. y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos, previa agregación de las notas correspondientes de la Aduana de la Capital.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 16 de Mayo de 1923

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	2.—
" Marcas	60.—
" avisos varios	78.—
" adicional	3.—
	143.—

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador.

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto

de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL (SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XIV terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores doctor José O. Casas y don Eduardo G. Moreno, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El Directorio.

e-30 mayo No. 14789 v-21 junio

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local Florida ciento veintiséis, Buenos Aires, el día veintidós de Junio de mil novecientos veintitrés, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria del directorio y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio finalizado el veintiocho de Febrero de mil novecientos veintitrés.

2. Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1923. — R. S. Naón, presidente.

e1o. junio. No. 14802 v18 junio.

LA COMPAÑIA "ESTANCIA BUENA VISTA" (Sociedad Anónima)

NUEVA CONVOCATORIA

La asamblea general ordinaria convocada para el 30 de Mayo del año corriente, no habiendo tenido el quórum necesario se convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Junio de 1923 a las 15, en el local calle Reconquista No. 144, escritorio 12, a objeto de tratar la misma

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1921.

2. Distribución de las utilidades.

3. Elección de tres Directores y suplente.

4. Elección del síndico.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, tres días antes de la fecha indicada. — James Marr, síndico.

e1°. junio. No. 14810 v18 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del directorio, modificaciones al reglamento de jubilaciones subsidios y gratificaciones, balance general, dividendo activo e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 22 de Junio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 19 de Junio p. v. como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

e1o. junio. No. 14811 v22 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Junio próximo, a las 15 h., en el local de la sociedad, calle Belgrano 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo 1923.

2. Distribución de utilidades.

3. Aprobación de la remuneración a los directores delegados, fijada por el directorio.

4. Elección de síndico.

5. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. Eduardo Olivari, secretario.

e4 junio. No. 14828 v20 junio.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1923 a las horas quince, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 409 (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

Reforma de estatutos.

Reducción de capital social. — El gerente general.

e4 junio. No. 14829 v25 junio.

CIA. DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Junio próximo, a las 16 horas en el escritorio de los señores Elbourne y Slater, calle Roca 1000, Río Gallegos, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 1o. ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, 16 de Abril de 1923. — Fernández, presidente; H. J. Elbourne, secretario.

e-5 junio No. 14833 v-19 junio

SOCIEDAD ANONIMA "RIVAS Y COMPAÑIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL LIMITADA".

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Junio próximo a las 21 y 30 horas, en el local social calle Rioja 1936|40, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio con informe del Síndico, y correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Fijación de honorarios del Síndico.

3o. Renovación del Directorio.

4o. Designación de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en el local social, hasta dos días antes del designado para la celebración de aquélla.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El Directorio.

E. 5 junio No. 14.835 v21 junio.

RADIO SUD AMERICA, COMPAÑIA ARGENTINA DE RADIO TELEGRAFIA Y RADIO TELEFONIA.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para el día 20 de Junio a las 15.30, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en la calle San Martín 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de síndicos, titular y suplente.

2o. Designación de dos accionistas que firmen el acta.

3o. Las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación. — El Directorio.

E. 5 junio No. 14.836 v20 junio.

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en el local social el jueves 21 del cte. a las 10, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio de 1922.

3o. Elección de seis miembros de la C. D., en reemplazo de los señores Golfarini, Balaguer, Langenheim, Saporiti, Sorondo y Brun.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores González Cané y Carpy.

Nota: Las tarjetas de entrada deben retirarse los días 15, 16, 18 y 19, de las horas 21 a 22, en el mismo local. — F. Kaclín, Secretario.

E. 5 junio No. 14.837 v21 junio.

PATRIA

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el art. 23 y siguientes de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 25 de Junio en curso, a las 16 horas (4 p. m.), en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580, tercer piso, a fin de resolver sobre los asuntos que comprende la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Fijar fecha de cierre del primer ejercicio anual de la Compañía, detalle no previsto en los Estatutos y que el Directorio propone sea el 30 de Junio de 1924.

2o. Habiendo resuelto el Directorio poner a disposición de la Asamblea los nombramientos que el Art. 18 de los Estatutos ha establecido, corresponde nombrar escrutadores para dirigir la elección y la designación de nuevo Directorio, compuesto de: Nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, Síndico titular por un año y dos Síndicos suplentes también por un año, y

3o. Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja social los recibos provisorios de acciones con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada y retirar la boleta de entrada a aquélla.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923. — A. de la Riega, Secretario.

E. 5 junio No. 14.847 v25 junio.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Junio corriente, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1923. — El Secretario-Tesorero.

e-5 junio No. 14850 v-28 junio

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio próximo a las 17 ho-

ras en su local, calle Esquiú 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Inventario y Balance General e Informe del Síndico.

2o. Sanción de la distribución de las utilidades.

3o. Elección del nuevo Directorio, Síndico y suplentes.

4o. Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la Asamblea, y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que le servirá de entrada. — El Directorio.

e-6 junio No. 14856 v-22 junio

"BUENOS AIRES HANDELS-ZEITUNG"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Junio a las 16 horas en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2o. Elección de Síndico para que dictamine sobre el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922.

3o. Ratificación de las resoluciones tomadas en la asamblea general ordinaria, realizada el 23 de Marzo de 1923.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923. — El Directorio.

e-6 junio No. 14857 v-22 junio

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 27 de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital.

2o. Modificación de los artículos 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41.

3o. Las modificaciones de los Estatutos que exijan la aprobación o desaprobación de las modificaciones anteriores.

4o. Elección de Directores y suplentes.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — El Directorio.

e-7 junio No. 14883 v-27 junio

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

BME. MITRE 363

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Junio a las 16 horas en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363|7, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe sobre las negociaciones de venta o traspaso del Banco y aprobación de las mismas.

2o. Consideración de la reforma de los Estatutos en lo que se refiere a la emisión de acciones privilegiadas, reducción del capital y cualquiera otras que se considerasen convenientes.

Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Los subscriptores de acciones deberán depositar sus certificados con recibo del pago de la tercera cuota. — El Secretario.

e-7 junio No. 14885 v-23 junio

HUFNAGEL PLOTTIER Y CIA. LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Sarmiento 356 el día 25 de Junio corriente a las catorce horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Elección de cuatro directores suplentes. B) Aumentar el número de directores titulares de cinco a seis, mediante la elección de otro director titular, todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 9o. de los Estatutos sociales; debiendo designarse en la misma asamblea a dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, de acuerdo con el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — Ricardo D. T. Hufnagel, secretario.

e-7 junio No. 14872 v-23 junio

JUNGHANS HERMANOS, S. A.

Importación de relojes y alhajas

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 27 del corriente, a las 16 horas en el local de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria del Balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1923.

2o.) Elección de un director suplente.

3o) Elección de un síndico y síndico suplente.

4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El directorio.

e9 junio. No. 14899 v26 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA MENDIETA"

478 — Bartolomé Mitre — 478

BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos de 13 Octubre 1909, 17 Febrero 1911, 20 Junio 1912, 3 Mayo 1913, 20 Abril 1914 y 15 Abril de 1921.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el día 27 de Junio de 1923, a la hora 16, en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 478, escritorio 4 a 8.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Resolución a tomarse respecto a la prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3o. Autorización al Directorio para pagar deudas mediante acciones a la par.

4o. Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente.

5o. Designación de dos señores accionistas presentes para que, en representación de los demás, firmen el acta con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El secretario.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.

e9 junio. No. 14900 v26 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Junio de 1923, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Rodríguez Peña 1276, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercio 17 que fiá terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de 4 directores titulares y 2 suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósitos de acciones en la caja de la compañía, calle Rodríguez Peña 1276, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El directorio.

e9 junio No. 14902 v26 junio.

SOCIETE DE PUBLICITE SUDAMERICAINE MONTE DOMECQ & Cie. Ltd. S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las quince horas en el local social, Florida 251, con la siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de un director titular y de otro suplente.

d) Elección de Síndico y de Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

E. 9 junio No. 14.905 v26 junio.

CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de asamblea ordinaria el día 27 de junio a las 15 horas en el salón "La Argentina" Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Balance correspondiente al ejercicio de 1922 a 1923, hasta el 14 de Enero.

2o. Memoria del directorio, designado por el síndico titular señor Gaspar Cornille, con fecha 15 de Enero de 1923.

3o. Balance y rendición de cuentas correspondientes al período 15 de Enero al 31 de Mayo de 1923.

4o. Informe del síndico titular don Gaspar Cornille.

5o. Elección por dos años de presidente, vice 1o. y vice 2o., por renuncia de los señores César González Segura, Tomás Arias y Enrique de Anchorena, respectivamente. Elección por dos años, de seis directores titulares en reemplazo de los señores Santiago Brian, Horacio Calderón, Alfredo J. Rouillón, Federico de Alvear, Manuel Domecq García y Esteban M. Riglos. Elección por un año de cuatro titulares en reemplazo de los señores Miguel Z. O'Farrell, Jorge A. Mitre, Francisco C. Camet y Carlos M. Mayer. Elección por dos años de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Gilberto de Elizalde, Bautista Etchegoren, Marcos R. Roca y Ernesto Castro, y por un año cuatro en reemplazo de los señores Benjamín J. Galarce, Fortunado B. Arzeno, Raúl H. Sahores y Félix Luna Valdés.

6o. Elección por un año de síndico titular en reemplazo de don Gaspar Cornille y suplente en reemplazo de don Virginio Maffei. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.—José Luis Bustamante, presidente, José María Paz Anchorena, secretario. Gaspar Cornille, síndico.

Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe la resolución del directorio, reglamentando la organización de la asamblea ordinaria a realizarse el día 27 del corriente en el salón "La Argentina" Rodríguez Peña

Resolución. — La representación de 361, dice así:

los señores accionistas que no concurran personalmente a la asamblea, deberá acreditarse con poder por acto público o carta-poder. Con cualesquiera de esos documentos, el representante deberá pedir en la Secretaría de la sociedad una tarj ta de entrada al local de la asamblea, la cual se le entregará previa comprobación de la identidad de su persona y autenticación de la firma de la carta-poder, si no fuera conocido. Esa comprobación y autenticación podrá hata conocido de la secretaría.

La tarjeta de entrada será indispensable para toda persona que concurra a la asamblea por representación, y a fin de evitar pérdida de tiempo y dificultades, el directorio recomienda que la soliciten, también, aun los señores accionistas que piensen concurrir personalmente pues de no hacerlo así, tendrán que acreditar su carácter de tales accionistas al entrar en el local de la asamblea con un comprobante de la identidad de su persona.

Las tarjetas de entrada se expedirán en la secretaría de la sociedad, Florida 527, hasta las 12 del día fijado para la asamblea. — José María Paz Anchorena, secretario.

Horario de Secretaría, de 13.30 a 19 horas.

E. 9 junio No. 14905 v26 junio.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a las 14.30 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general del 10o. ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de 3 directores por tres años, 2 directores por un año, 5 suplentes, síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los estatutos).

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, desde el 18 del corriente.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1923. — James Begg, gerente.

e9 junio. No. 14907 v26 junio.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Convocatoria

Llámase a asamblea extraordinaria a todos los accionistas para el día 29 de Junio a las quince horas, en el local del Cine Perfect, en Santa Cruz, para tratar la siguiente orden del día:

1) Presentación del estado financiero de la sociedad y tratar sobre su desenvolvimiento y desarrollo para el futuro. — El Directorio.

e-11 junio No. 14909 v-27 junio

SAMUEL B. HALE, COMPAÑIA LIMITADA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1923, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo No. 101.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de Síndico y suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél.

4o. Designar dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. —

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — El Directorio.

e11 junio No. 14911 v-27 junio

"LA ASEGURADORA GANADERA Y MERCANTIL" COMPAÑIA DE SEGUROS

Asamblea ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1923, a las 16 horas, en el local social, calle Florida 126.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares, tres en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos y uno en substitución del señor Carlos S. Vitón que renunció; de tres suplentes que han cesado en sus cargos, y de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 32 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja social, sus acciones o títulos provisorios, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — El Directorio.

e-11 junio No. 14912 v-27 junio

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 27 de Junio a las 15.30 horas, en su local calle San Martín No. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolver sobre la emisión de Obligaciones hipotecarias (debentures).

2o. Designar dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — Miles A. Pasman, presidente.

e-11 junio No. 14914 v-27 junio

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 200

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 30o. y 31o. de los mismos estatutos, y en virtud de haber llegado el Fondo de Reserva al límite fijado en el artículo 67o., de una suma igual a la mitad del capital social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 1o. de Agosto próximo en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, con la siguiente orden del día:

1o. Resolver sobre el destino futuro del 4 o|o de utilidades que se destinaba al Fondo de Reserva, de acuerdo con el primer párrafo del artículo 68o. de los Estatutos, que dice así: "Una vez que el Fondo de Reserva haya llegado a la mitad del capital social, la Asamblea General que se convocará a este efecto, resolverá para el futuro y definitivamente, si el 4 o|o de las utilidades que en el artículo anterior se fija para la formación de aquel fondo se ha de destinar, en su totalidad, a fondo de previsión o a ser repartido entre los accionistas, a título de dividendo, o en partes, a uno y otro objeto".

2o. Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 26o. de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos, tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — Pedro Fernández, presidente; Eduardo Grané, secretario.

e-12 junio No. 14916 v-28 julio

BOLSA DE LA PRODUCCION ARGENTINA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 2 de Julio próximo a las 16.30 horas, en el local Cangallo 336 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance General de la Sociedad hasta el 30 de Mayo ppdo.

2o. Elección de cinco Directores y un Síndico titular.

3o. Consideración del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y sobre la conveniencia de resolver si ha llegado el caso de los artículos 354, inciso 1o. y 370, inciso 4o. Código de Comercio. En caso afirmativo, consideración de las medidas que deban adoptarse.

4o. Consideración y resolución de cualquier otro asunto que se estimara oportuno por la Asamblea y que estuviera relacionado con el punto anterior.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o cartas-poderes en la Sociedad hasta dos días antes de su celebración. — El Directorio.

e-12 junio No. 14917 v-30 junio

"LA SALAMANCA"

Sociedad Anónima

Ganadero - — Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1923, a las 11 horas en el local, calle Bartolomé Mitre 531, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban subscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 1? de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 14 a 16 horas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires Junio 11 de 1923.— El Presidente.

E. 12 junio No. 14.918 v30 junio

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

La Asociación de Señoras de San José convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 del corriente a las 14 horas, en la calle Estados Unidos 3141, para proceder a la renovación de su Comisión Directiva, tomar en cuenta la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio que termina y someter los nuevos estatutos a la aprobación de las socias. — La Secretaria. — Elisa Rosa O' Farrell.

E. 12 junio No. 14.920 v21 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 30 de Junio de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1923.

2o. Renovación del Directorio.

3o. Nombramiento de Síndicos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-12 junio No. 14929 v-28 junio

EDITORA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA, EN LIQUIDACION

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1923 a las 15, en Maipú 427, escribanía del señor Maqueda, con los accionistas que concurran, por ser la última citación.

ORDEN DEL DIA:

Informe de los liquidadores sobre el resultado de la liquidación; disolución de la sociedad y designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Hasta 3 días antes de la indicada deberán depositarlas en el local indicado las acciones para poder tomar parte en la Asamblea (art. 39 estatutos) — Primo Pizzi — José A. Montedónico.

e-13 junio No. 14950 v-30 junio

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Av. DE MAYO 1035, 7o. PISO

Aviso de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Junio de 1923, a las 21 horas en el local Sarmiento 1374, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1o. de Mayo de 1922 al 31 de Abril de 1923.

2o. Consideración de la renuncia presentada por el señor Angel J. Hermida del cargo de Presidente.

3o. Elección de Presidente por un año en reemplazo del señor Angel J. Hermida (en caso de ser aceptada su renuncia); elección de Capitán por dos años en reemplazo del señor Jorge H. Alvear, por terminación de mandato; elección de cinco titulares, cuatro por dos años y uno por un año, en reemplazo de los señores Venancio Dupín, Juan A. Ferrari y Rafael Membrives, por renuncia, y de los señores Alberto G. Falckenberg y Raúl Burzaco, por terminación de mandato; cinco suplentes por un año, en reemplazo de los señores Esteban Hecker, Alberto Ramos, Fernando L. Bonazzi, Pedro G. Sloan y Alberto Denis, y tres revisores de cuentas en reemplazo de los señores Francisco Bechem, Salvador Romero y Carlos Coliet.

4o. Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Miguel Etchart, Secretario.

Nota: Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto, rogándose puntual asistencia.

e-13 junio No. 14955 v-23 junio

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL

(Sociedad Anónima)

Por renuncia de los señores Presidente, Vicepresidente y Síndico y por inasistencia del Síndico suplente y estando acéfalo el Directorio, se convoca a Asamblea General extraordinaria que se celebrará a las 10 horas del día 1o. de Julio en el local Moreno No. 1731.

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar las renuncias de los señores Presidente, Vicepresidente y Síndico.

2o. Remoción del Director Gerente.

3o. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Director Gerente, dos suplentes y Síndico.

De acuerdo con los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en la Oficina de la Sociedad J. Bautista Estruch — Ginés Mateu.

e-13 junio No. 14958 v-30 junio

CLUB ARGENTINO DE PELOTA

Córdoba 1148

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sábado 23 de Junio, en el local social Córdoba 1148, a las 18 horas

ORDEN DEL DIA:

Memoria y Balance.

Autorización a la C. D. para permutar una fracción de terreno con el lindero Este.

Autorización para licitar y contratar la construcción del local social.

Renovación de la C. D., 2 Vocales, 2 Suplentes. — El Intendente.

E. 14 junio No. 14.970 v22 junio.

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1923, a las 16 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y del Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El Directorio.

E. 14 junio No. 14.972 v2 julio.

ASOCIACION "ORFELINATO MASONICO"

La asamblea ordinaria anual, tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 21, en el local calle Cangallo 1242, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Constitución de la asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.

3o. Integración de la C. D. con dos titulares por 3 años, en reemplazo de los señores José Tomino y Fabián Onsari. Un suplente por tres años en lugar del señor Juan Lacerra.

4o. Consideración del presupuesto de gastos para el ejercicio 1923-1924.

5o. Nombramiento de dos delegados presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Pascual Amicón, presidente. Tito R. Jonghi, secretario.

e15 junio. No. 14974 v23 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11o. de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio de 1923, a las 16.30 horas en el local calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Reforma de los artículos 3o., 14o., 15o., y 16o., inciso a) de los estatutos sociales.

5o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12o. de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El directorio.

e15 junio. No. 14976 v3 julio.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-BRASILEÑA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum, la asamblea general ordinaria, convocada para el día 8 del corriente, por resolución del directorio, convócase nuevamente a los señores socios para el día 19 de Junio de 1923, a las 21 horas, en la sede social, calle Cangallo 666, debiendo realizarse la asamblea con cualquier número de socios que concurra, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y cuentas, referentes al último ejercicio.

2o. Elección de cuatro miembros titulares del directorio, por tres años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Octaviano Alves de Lima Junior, Henry Grenier y Alberto Benegas, que terminan su mandato y de cuatro miembros suplentes por un año. — M. J. R. Cotello, secretario.

e15 junio. No. 14981 v19 junio.

CLUB DEL PROGRESO

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone los artículos "Unico" 17 y 13, segunda parte de los estatutos del Club, se cita a los señores socios para las asambleas extraordinaria y general ordinaria que se efectuarán en el local del club el día 23 del corriente, a las 15 y 16.30 horas, respectivamente, para tratar en la primera: la modificación del artículo 8o. de los estatutos, estableciendo una cláusula que determine el requisito de antigüedad para ser miembro de la comisión directiva y que limite la reelección; y en la asamblea general ordinaria la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria y consideración del balance correspondiente al año administrativo 1922-23. 2o. Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la comisión directiva que cesan en sus mandatos: Presidente, doctor Tomás Arias; Vocales, doctor Guillermo M. Cullen; señor Raúl Bouquet Roldán, doctor Cornelio Candia, doctor Samuel Dónovan y doctor Manuel Gálvez. Elección de un vocal suplente, vacante, por el mismo período de dos años. 3o. Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. Presidente: Tomás Arias. Secretario Guillermo M. Cullen. — Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El presidente.

e15 junio. No. 14985 v23 junio.

COMPAÑIA MERCANTIL Y RURAL NOE LIMITADA S. A.

Bmé. Mitre 525 (bajos)

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio de 1923 a las 16 horas en su local calle Bmé. Mitre 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Cambio de rubro de la compañía.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, los accionistas depositarán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual determinará el número de votos que corresponde a cada depositante. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el directorio.

e16 junio. No. 14991 v4 julio.

SKANDINAVIA

Compañía de Seguros

La Compañía de Seguros Skandinavia (Forsikrings Altieselskabet Skandinavia) con casa matriz en Copenhague, Dinamarca, avisa que ha resuelto retirar la sucursal agencia de la República Argentina, instalada, en la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo No. 179, lo que pone en conocimiento del público a efecto de que quienes se consideren con derecho a efectuar algún reclamo, se presenten ante la Inspección General de Justicia, Bolívar 65 altos, o al representante de la Compañía señor K. V. F. Carlson en la calle 25 de Mayo No. 179, dentro del término de 15 días. — p. p. Skandinavia Compañía de Seguros, K. V. F. Carlson.

e16 junio No. 14986 v27 junio.

LOGIA PRIMERA ARGENTINA No. 62

ALSINA 2028

Se avisan a los señores socios de la Sociedad Civil (Logia Masónica Primera Argentina No. 62) que el día 21 del corriente Jueves, a las 21 horas tendrá lugar la asamblea general anual, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio anterior, movimiento general de caja, y balance general.

2o. Elecciones generales.

Se previene a los asociados que de acuerdo con las disposiciones del estatuto, la asamblea será válida de primera convocación, con la presencia de solo 7 socios.

Buenos Aires 14 Junio de 1923. — Héctor D. Villa, El secretario.

e16 junio No. 15000 v21 junio.

Nuevas Convocatorias

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

ESMERALDA 690. — 2a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio de 1923.

Señor accionista. — Se convoca a usted para la 13a. asamblea general ordinaria, que se verificará el 30 de Junio a las 20 horas en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar o modificar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades, e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares y dos vocales y de síndico suplente.

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Conforme al art. 351 del Código de Comercio, la asamblea se verificará con el número de accionistas que concurran.

Saludamos a usted atte. — Manuel Pugno, presidente, Pedro Pugno, secretario.

e18 junio. No. 15001 v30 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA BRAULIO BILBAO LTDA.". — ANTES (SOCIEDAD ANONIMA "CABAÑA CHIMA LAUQUEN").

Asamblea general ordinaria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 6 de Julio del corriente año, a las horas 14.30 en el local de la calle Bartolomé Mitre No. 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 8o. ejercicio fenecido el 30 de Abril ppdo.

2o. Elección de 2 Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3o. Elección del síndico y su suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, juntamente con el señor presidente.

Para tener representación en la asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 383, hasta 3 días antes al de la asamblea. —El directorio.

e18 junio. No. 15004 v5 julio.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|18, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 3788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

0167

The Lai-Aike Sheep Farming Company Limited

Calle Maypú N° 457 — Buenos Aires

Constituída en Londres y autorizada a funcionar en la República por decreto del Poder Ejecutivo de 28 de Diciembre de 1911

Capital autorizado .... £ 113.000 —
» realizado .... » 112.917 —

Balance General Anual practicado el 30 de Junio de 1922.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el 22 de Noviembre de 1922

ACTIVO	£ s d	$ m/n.
Existencia en Caja y Bancos	15436 4 2	176744 58
Deudores varios	4963 3 9	56828 49
Hacienda	22036 3 10	252314 39
Campos, construcciones alambrados, muebles, etc.	89242 14 0	1021828 92
Existencia en productos	15763 17 7	180496 42
» en almacenes	2033 4 2	23280 24
Inversiones:		
$ 60.000 en acciones de la Sociedad Industrial y Comercial de San Julián	5240 3 6	60000 —
Caja en Londres	15 0 0	171 75
	154730 11 0	1771664 79

PASIVO	£ s d	£ s d	$ m/n
A Capital en acciones:			
Autorizado .... £ 113000			
Emitido:			
112917 acciones integradas de £ 1. c/u		112917 0 0	1292899 65
» Fondo de reserva		4000 0 0	45800 —
» Cuenta hipoteca		14384 5 6	164699 95
» Acreedores varios		15322 4 7	175439 52
» Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Balance al 30 de Junio 1921	12886 2 3		
Menos dividendo » £ 8468.15. 6			
Impuesto a renta .... » 6716.15. 6			
15185.11. 0			
Exceso de Ganancias debitadas a Impuesto a la renta recuperable .... » 2745.18. 0	12439 13 0		
	446 9 3		
Más ganancia neta	7660 11 8	8107 0 11	92825 67
		154730 11 0	1771664 79

p. p. The Lai-Aike Sheep Farming Cº Ltd., E. Fernández Rivera.

Cuenta Explotación para el año terminado el 30 de Junio de 1922

DEBE	£ s d	£ s d	£ s d	$ m/n
A Salarios:	1921	1922		
Cañadón Pardo	4857 11 10	4273 3 5		
Darwin Station	3302 8 8	3345 1 7	7618 4 10	87228 86
» Cuenta arrendamientos:				
Cañadón Pardo	4600 16 4	3225 19 1		
Darwin Station	2025 6 8	784 2 7	4010 1 8	45915 45
» Sarnífugo:				
Cañadón Pardo	1782 0 10	1653 18 2		
Darwin Station	705 10 0	610 4 11	2263 13 1	25921 71
» Contribución & Impuestos	1288 15 7		1309 9 6	14998 49
» Renovaciones y reparaciones:				
Cañadón Pardo	932 19 5	1244 1 7		
Darwin Station	385 13 8	143 17 9	1387 19 4	15892 22
	19876 3 0		16589 13 5	189951 73
Ganancia bruta			10214 1 0	116950 87
			26803 14 5	306902 60
HABER				
Por Productos:				
Cañadón Pardo	8135 14 1	15972 10 8		
Darwin Station	4955 18 4	10267 13 1	26240 3 9	300450 15
» Ventas de haciendas:				
Cañadón Pardo	4683 2 8			
Darwin Station	3591 3 5	563 10 8	563 10 8	6452 45
	21368 18 6		26803 14 5	306902 60

Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el año terminado el 30 de Junio de 1922

DEBE	£ s d	$ m/n
A Honorarios:		
Directores, Gerencia en Londres	1328 5 3	15208 61
» Seguros	386 5 6	4422 85
» Intereses hipoteca	1087 7 6	12450 44
» Pérdida en almacenes Cañadón Pardo	26 18 11	308 53
» Ganancia neta	7660 11 8	87713 68
	10489 8 10	120104 11
HABER		
Por Ganancia bruta	10214 1 0	116950 87
» Intereses	275 7 10	3153 24
	10489 8 10	120104 11

p. p. The Lai-Aike Sheep Farming Co Ltd., E. Fernández Rivera

Buenos Aires, 1° de Febrero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 18 junio N. 14999 v-18 junio

556

"La Rural de Buenos Aires"

— Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo —

Domiciliada: Cangallo 559 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913

Opera: en Seguros contra Granizo

Capital autorizado .... $ m/l 1.000.000 —
» subscripto en 6.929 Acc., Series A, B, C, D: » » 692.900 —
» realizado .... » » 623.610 —

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1923

Tercer trimestre del 10º ejercicio

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	69290 —
Caja y Bancos	630339 96
Propiedades e inmuebles	—
Títulos y valores de renta	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	4696 02
Mobiliario y material	—
Varios deudores	609027 71
Comisiones descontadas, vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
» » explotación	14190 63
Siniestros	152405 05
Cuentas de orden	42570 —
	1522519 37
PASIVO	
Capital subscripto	692900 —
Reservas	34871 51
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	1830 89
Cuentas de explotación (primas, intereses, etc)	748822 92
Cuentas de orden	42570 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio 9º)	1524 05
	1522519 37

S.E. u O.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1923

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Julio Wildberger, contador. — Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 18 junio N. 14998 v-20 junio

445

Mexican Petroleum Corporation

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Casa Matríz: Broadway 120, New York

DOMICILIADA EN LA CALLE VICTORIA 310 — BUENOS AIRES

Establecimiento de la Sucursal en el país autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 21 de Junio de 1920

Capital asignado para esta Sucursal.. .... $ 1.000.000 — m/n.

Balance de la Sucursal en la República Argentina

al 31 de Diciembre de 1922, aún sin aviso de su aprobación por la Asamblea General en el país de origen de la Sociedad

ACTIVO		$ m/n.
Bienes raíces		760438 41
Construcción e instalación		558631 20
Materiales		23713 93
Utiles y herramientas		19822 12
Banco National City of New York		12359 28
Caja chica		186 23
Sucursal de Montevideo		100920 93
Gastos generales		218740 84
Cuentas varias:		
Seguro y otros gastos pagados por adelantado, incluyendo gastos de importación sobre Petróleo aún no vendido.	$ 75829 40	
Seguros terrestres (adelantados)	" 734 24	76563 64
		1271426 64
PASIVO		
Dinero en efectivo, materiales y útiles y herramientas recibidos de la Casa Matríz		1271426 61
		1271426 64

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923

p. p. Mexican Petroleum Corporation

C. R. Hudson, representante.

Buenos Aires, Abril 9 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 18 Junio N. 14995 v-18 Junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 91231-L-923, llámase a licitación para la provisión de sebo, soda cáustica y resina para la fabricación de jabón. Tendrá lugar el día 26 de Junio pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, 15 de Junio de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|418 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 90868-L-1923, llámase a licitación para la provisión de artículos de fideería, durante el segundo semestre en curso. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|421 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 89644-A-923, llámase a licitación para la provisión de mangas, con destino a la Adm. Gral. de Limpieza. Tendrá lugar el día 26 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|424 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 90514-D-923, llámase a licitación para la provisión de tachos de cobre con destino al hospital Rawson. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficiña de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|427 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 58029-A-922, llámase a licitación para la provisión de materiales y ejecución de la instalación eléctrica en los corralones municipales de limpieza de la Sección Norte. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|430 v28 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 87584-D-923, llámase a licitación para la provisión de alambre y cable aislados. Tendrá lugar el día 15 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — El Secretario.

E. 7 junio spp. o|403 v18 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 69249-L-923, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, durante el 3er. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 15 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — El Secretario.

E. 7 junio spp. o|406 v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 15 horas, para el arrendamiento y edificación del terreno ubicado en la calle Rivadavia entre los números 1049 y 1059, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones (Exp. 53488-D-1923), donde puede consultarse.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

e-9 junio s.p.p. o|14 v-20 junio

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas, para la provisión de accesorios para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El Secretario.

e-13 junio s.p.p. o|1605 v-21 junio

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas para la provisión de mteriales de albañilería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|1629 v25 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de vidrios y masilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|1632 v25 junio.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas para la provisión de ladrillos de cal, ladrillos de máquina y chapas canaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1923. — El secretario.

e18 junio s|pp O|1635 v25 junio

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14.30, para la provisión de artículos de ferretería, hierros, bulones, remaches, electricidad, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El Secretario.

e-13 junio s.p.p. o|1608 v-21 junio

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 horas, para la construcción de embudos en fundición para las bocas de cargas de los hogares de los hornos incineradores de basuras, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El Secretario.

e-13 junio s.p.p. o|1611 v-21 junio

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15.30 horas, para la provisión de cemento portland y cal viva de Córdoba, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El Secretario.

e-13 junio s.p.p. o|1614 v-21 junio

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas, para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El secretario.

e13 junio s|pp O|1617 v22 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14.30, para la provisión de macetas de barro, vidrios y maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El secretario.

e13 junio. s|pp O.1620 v22 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de un coche americana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El secretario.

e13 junio s|pp O|1623 v22 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Arriola, de Patagones a Monteagudo, Salcedo, de Boedo a Colombres, Monteagudo (Este) de Caseros a Patagones, y Patagones de Monteagudo a Zabaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 12 de 1923. — El secretario.

e13 junio, s|pp O|1626 v22 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Junio, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carbón durante el 2o. semestre del corriente año, con destino a los establecimientos de la Sociedad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v27 junio

Llámase a licitación pública hasta el 27 de junio a las 11 horas, para la provisión de 2.300 m2 de mosaicos graníticos con destino a la obra Casa de Huérfanas (La Paternal), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v27 junio

Llámase a licitación para el día 26 de Junio a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, Reconquista 269.—La Secretaria.

v26 junio

Llámase a licitación hasta el día 11 de julio, a las 15 horas, para la provisión de aceite puro de oliva, papas y batatas, leche, manteca y carnes y extras, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 julio

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Junio a las 10.45, para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Junio a las 11 horas, para la provisión de pinturas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.

v20 junio.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de harina, leche y manteca, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Junio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El director.

v18 junio.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovina diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Julio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El director.

v4 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Junio del corriente año, a las 15 1/2 horas, simultáneamente, en el Local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.

v-25 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell-Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustibles, ropería, artículos para el lavado de ropa, artículos de electricidad, bazar, menaje y ferretería, artículos de farmacia y otros destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Córdoba, para el segundo semestre de 1923.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell-Ville, F. C. C. A.), el día 27 de Junio a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell-Ville, Mayo 16 de 1923. — El Director.

Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Hospital Común Regional del Centro para el segundo semestre de 1923.

Comestibles—

1.500 litros aceite puro de oliva (enviar muestra).
10 kilos achicoria.
25 frascos aceitunas verdes en frascos de 1 kilo.
20 kilos aceite maní.
2.000 kilos arroz marca "Carolina Gallo).
62 kilos avellanas.
25 kilos almendras "Cáscara blanda".
200 litros alcohol desnaturalizado.
5.000 kilos azúcar refinada (Refinería Argentina o Concepción).
100 kilos azúcar en pancitos (Refinería Argentina).
1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
100 latas atún en aceite español o italiano, en latas de 300 gramos enviar muestra).
10 latas anchoas en latas de 2 kilos (enviar muestra).
300 kilos arvejas secas verdes, partida (enviar muestra).
200 tarros arvejas (enviar muestra).
50 kilos bacalao de Escocia.
500 kilos café Caracolillo en grano tostado(muestra cantidad de un kilo).
500 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
3 kilos canela molida pura (enviar muestra).
3 kilos canela en rama "Ceylan".
24 botellas cognac Domecq "3 Copas".
3 kilos clavo de olor molido puro (enviar muestra).
2 kilos comino molido puro (enviar muestra).
50 latas calamares en su tinta, en 1|2 400 gramos (enviar muestra).
50 kilos chocolate Noel "4 Estrellas".
25 kilos chuño C. B. (enviar muestra).
36.000 kilos carne vacuna.
50 latas dulce de batata en latas, de 1 kilo, marca "Noel" o "Las Reinitas".
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo, marca "Noel".
50 tarros duraznos en tarros marca "Noel".
50 latas extracto de tomates concentrado en latas de 1 kilo (enviar muestra).
20 tarros espárragos (enviar muestra).
10 cajas escarbadientes en cajas de 1000.
10 kilos fariña (enviar muestra).
2.000 kilos fideos de sémola (enviar muestra).
50 kilos fideos cabello de ángel (enviar muestra).
5 gruesas fósforos "75, Compañía General".
10 kilos hongos secos (enviar muestra).
10 kilos harina de porotos "Bloch"
100 kilos harina de maíz.
20.000 kilos harina de trigo primera "000".
50 latas jalea de membrillo Noel.
50 tarros jamón del diablo extranjero en tarritos medios (enviar muestra).
50 latas lenguas de cordero.
30.000 litros leche de vaca con la densidad y gordura reglamentarias
20 frascos mostaza "Colman's", (enviar muestra).
200 kilos maíz blanco molido.
400 kilos manteca fresca.
5 kilos nuez noscada.
500 kilos orejones (enviar muestra).
20 frascos pikless C. y B. (enviar muestra).
20 kilos pasas de uva moscatel (enviar muestra).
24 kilos pasas de higo de Nápoles.
200 kilos pelones (enviar muestra).
10 kilos pimentón puro en bolsitas de 5 kilos (enviar muestra).
20 latas paté fois grass Amiens, en latas de 150 gramos cada una.
50 latas pimentos morrones "Calahorra", primera flor, en 1|1.
3 kilos pimienta pura molida (enviar muestra).
100 kilos porotos de manteca, sanos (enviar muestra).
50 kilos Cuaquer "Oats", en tarros de 1 kilo.
50 kilos queso de postre tipo "Chubut".
20 kilos queso "Parmessano" (enviar muestra).
20 kilos queso "Trebollano" (enviar muestra).
50 tarros Royal.
100 kilos sémola (enviar muestra).
50 latas sardinas "Jockey Club", en latas de 250 gs.
50 latas sardinas "Vivet", en latas de 250 gs.
100 kilos sal fina "Cerebos", en tarros de 1 kilo.
200 kilos sal fina "Torre Vieja", en bolsitas de 1 kilo.
500 kilos sal gruesa "Cádiz", en bolsas.
10 latas sampiñón "Amiens".
20 latas salmón (enviar muestra).
10 latas trufas blancas.
100 kilos te en latas de 220 gs. (enviar muestra).
1.000 litros vino tinto "Mendoza" (Especificar marca enviando muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.
30 tubos vainilla.
24 litros vinagre francés en botellas de 1 litro (enviar muestra).
24 botellas vinagre inglés en botellas, marca C. y B.
20 kilos yerba en envases de 1 kilo (enviar muestra).
100 kilos yerba argentina en barricas (enviar muestra).
20 tarros cocoa en tarros de 220 gs. marca Van Hauten.
2 latas ciruelas en latas de 5 kilos "Dufaur".
100 kilos garbanzos "Fuente sauco" (enviar muestra).
30 kilos nueces (enviar muestra).
1 lata piñones, en latas de 5 kilos
10 kilos pasas de uva Corinto.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).

Combustibles—

5.000 kilos carbón antracita.
500 kilos carbón de leña de algarrobo.
500 kilos carbón para fragua.
10.000 kilos carbón de piedra.
20 cajones kerosene "Caloria", sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.
10 cajones nafta (indicar marca).

Ropería—

100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
24 frascos aceite para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
1.000 fundas de uso doméstico.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
3.000 sábanas de uso doméstico de una plaza, de 1.52x2.30 sin costura al medio.
100 toallas de algodón para baño.
500 trapos para limpiar piso, de 70 por 70.
6 tijeras para modistas.
2 tijeras para peluqueros.
1 tijera para sastre.

Artículos para el lavado de ropa—

50 cajas azul para ropa, en cajas de 10 bolsitas grandes (enviar muestra).
10 kilos almidón marco Gallo "Tigre".
100 kilos cloruro de cal.
1.000 barras jabón amarillo (indicar peso de cada barra, enviando muestra.
500 cajas jabón "Sunlight", en ca-
500 kilos soda cristal (indicar marjas de 2 panes.
ca).
10 kilos bórax (enviar muestra).

Bazar y menaje—

100 paquetes agujas para calentador, en paquetes de 3 agujas.
10 kilos alambre liso galv. de 1 mm.
10 gruesas alfileres de madera para ropa.
20 kilos amianto blanco en cartón de 1 a 5 mm.
10 kilos amianto comprimido de 1 a 5 mm. (enviar muestra).
10 kilos amianto en soga de 2 a 6 milímetros.
50 kilos amianto en polvo.
10 kilos amianto en hilo.
6 aceiteras de mesa de 5 frascos, con palilleros (enviar muestra).
2 cajones aceite para máquina (indicar marca).
3 asaderas enlozadas de 50 ctms.
3 asaderas enlozadas de 45 ctms.
3 asaderas enlozadas de 40 ctms.
100 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
100 metros alfajías de pino tea de 1x3.
24 baldes galvanizados de 15".
6 batidores de alambre reforzados
6 bujes reducción de 1 1|2 a 1 1| galvanizados.
6 bujes reducción 1 1|4 a 1, galvanizados.
6 bujes reducción de 1 a 3|4", galvanizados.
6 bujes reducción de 3|4 a 1|2".
100 bandejas mata mosca "Dayssi",
50 bulones exagonales de 1|4x1".
50 bulones exagonales de 1|4x1 1|2"
20 bulones exagonales de 1|4x2".
20 bulones exagonales de 3|8x1 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x2".
20 bulones exagonales de 3|8x3 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x4".
10 bulones exagonales de 7|16x2"
10 bulones exagonales de 7|16x2 1|2
10 bulones exagonales de 1|2x3".
10 bulones exagonales de 1|2x3 1|2"
10 bulones exagonales de 1|2x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x5".
10 bulones exagonales de 5|8x5 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x6".
1 cajón bleck, cajón de 30 kilos.
20 cepillos de trevia con mango, para piso.
2 cacerolas enlozadas de 26 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 36 ctms. (enviar muestra)
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
3 cucharones de hierro batido reforzado, de 12 centímetros.

3 cucharones de hierro batido reforzado de 14 centímetros.
12 calentadores "*Primus*" legítimos No. 1.
12 cajones de hierro galvanizado para basura, 38x43x32.
6 cabos para horquillas.
6 cañas tacuaras largas.
12 canastos de mimbre grandes, para ropa.
100 cajones fúnebres.
200 metros cable de acero trenzado de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
6 cepillos de cerda para caballos
2 cafeteras hierro galvanizado de 30 litros c|u.
3 paquetes clavos con cabeza, de 1|2".
3 paquetes clavos con cabeza, de 1 a 6, en paquetes de 1 1|2 kilos c|u de cada medida.
3 paquetes clavos sin cabeza, de 1|2 a 2".
5 docenas escobas de 5 hilos, Veneta.
3 embudos enlozados de 10 ctms.
3 embudos enlozados de 12 ctms.
3 embudos enlozados de 14 ctms.
10 kilos estaño preparado al 30 o|o.
10 kilos estaño puro.
12 esponjas grandes crudas (enviar muestra).
25 kilos estopa blanca.
3 paquetes esmeril en polvo "00", 0" y 1".
6 fruteras de vidrio de 22 ctms.
12 felpudos de alambre 40x70.
50 litros flúido "Manchester".
100 grampas de hierro para caños de 5|8",
100 grampas de hierro para caños, de 1|2".
1 grampa grande.
3 gamuzas grandes.
5 ovillos hilo sisal.
20 ovillos hilo de pita.
50 tarros jabón mineral 'Minosop"
12 jarras de vidrio lisas, de 2 litros cada una (enviar muestra).
24 jarritos enlozados de 6 ctms.
24 jarritos enlozados de 8 ctms.
50 ladrillos ingleses (enviar muestra).
3 librillos de llapí de 25 litros (enviar muestra).
1 máquina picar carne Alexander No. 22.
1 máquina picar carne Alexander No. 32.
1 máquina sacar jugo de 1|2 litro.
1 máquina rallar queso común.
1 medida enlozada de 1|2 litro.
1 medida enlozada de 1 litro.
1 medida de latón de 5 litros.
5 kilos masilla blanca.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.
2 portabiandas de 4 platos enlozados.
2 portabiandas de 6 platos enlozados.
24 plumeros tipo mediano (enviar muestra).
50 kilos papel astraza para despacho.
1.000 hojas papel matamosca "Tanglefoot", en pliegos dobles (enviar muestra).
12 palas para basura, de hierro, pintadas (enviar muestra).
12 palitas enlozadas para huevos (enviar muestra).
50 tarros pomada para limpiar metales "Brasso" No. 12.
4 tarros Ripolín blanco, en tarros de 5 kilos.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 15 litros).
3 rasquetas para caballos.
2 sartenes de acero "Españoles", de 25 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 35 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 40 ctms.
500 panes sapolio Morgan.
30 secciones guadañadora Mac Cormick.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera, 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|70.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|70.
6 tirabuzones a palanca (enviar muestra).
5 tizas en cajas.
20 pares zuecos de madera del 40 al 44.
200 tazas enlozadas de 12 ctms., pie prensado (enviar muestra).
200 tazas enlozadas de 14 ctms., pie prensado (enviar muestra).

Artículos de electricidad—

200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. [illegible]
50 aisladores grandes "romana".
12 botones de madera para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cables de 5 mm.
170 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
4 interceptores vipolar de 20 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P.
2 kilos plomo fusible de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
2 kilos plomo fusible de 10 A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
1 kilo plomo fusible de 3 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
10 rollos cinta aisladora.
100 rosetas de madera de 7 centms
100 rosetas de madera de 9 ctms.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
60 toma-corriente 6 A. P.
12 toma-corriente 30 A. P.

Artículos de farmacia—

5 litros aceite de bacalao Llancq.
2 litros aceite de beleño.
50 gramos de aceite de cedro Merck o Poulenc.
500 gramos aceite de cado.
25 litros aceite de ricino.
2 litros aceite acético puro crist. p|análisis (Merck o Poulenc).
5 litros ácido acético comercial.
25 kilos ácido bórico cristalizado.
10 kilos ácido bórico polvo.
10 kilos ácido cítrico.
2 litros ácido clorhídrico puro Merk o Poulenc.
10 kilos ácido fénico cristalizado Merk o Poulenc.
1 litro ácido láctico.
2 litros ácido nítrico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido Oxálico comercial.
1 kilo ácido salicílico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
1 kilo ácido tánico.
500 gramos ácido timico.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónico hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato. Merck o Poulenc.
500 botellas agua mineral Palau (botellas grandes).
10 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa.
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
5 kilos alcanfor en pancitos caja de 1 ℒ.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
1 litro alcohol metílico Merck o Poulenc.
30 placas ambrinas placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloe resina polvo.
1 kilo alumbre polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amilo nitrato en ampollas cajas x 6 o la
1 litro amoníaco comercial.
2 litros amoníaco puro Merck o Poulenc.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
2 kilos amonio carbonato comercial
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yetiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
500 gramos antimonio sulfuro.
1 kilo antipirina patenta.
250 gramos argirol patenta.
250 gramos aristol patenta.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán rama.
10 kilos azúcar de leche Merck o Poulenc.
2 kilos azufre lavado.
1 kilo azufre precipitado.
100 gramos azulmetileno p. p. análisis Grüber, Merck o Poulenc).
12 No. albuminómetros Esbachs p centrífuga.
10.000 ampollas para infecciones 1 C. C enviar muestra.
10.000 ampollas para inyecciones x 2 C. C., enviar muestra.
2.000 ampollas para inyecciones x 5 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 50 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 100 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 250 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 500 C. C., enviar muestra.
6 asientos de goma.
250 gramos bálsamo del Perú.
5 litros bencina.
5 kilos benjuí entero.
500 gramos bismuto carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc
1 kilo boldo hojas.
2 kilos bromo puro Merck o Poulenc.
5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
2 balones sin aforo x 500 gramos.
2 balones sin aforo x 1000 gramos.
6 bolsas para oxígeno x 30 litros, enviar muestra.
1 bureta graduada x 50 C. C. c|llave.
12 bolsas para agua caliente, enviar muestra).
250 gramos cafeína pura Merck.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio fosfato-tri.
500 gramos calcio glicerofosfato.
1 kilo calomel al vapor Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengue x 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
3 tarros carbón Belloc.
1 kilo cera blanca.
50 gramos citrófeno patente.
500 gramos cloral hidrato Merck o Poulenc.
200 gramos cloretona inhalante frasco x 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestético.
5 kilos cloroformo común.
2 kilos coca hojas.
25 gramos codeína pura Merck o Poulenc.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colodion elástico.
1 kilo colombo raíz.
3 kilos cortezas naranjas amargas.
500 gramos creosota pura.
100 gramos crogenina Lumiere.
36 gramos chupones para mamaderas.
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
50 juegos cajas de cartón cuadradas del 1 al 12.
50 cánulas irrigador vaginales.
50 cánulas irrigador urectrales.
250 cepillos de dientes, enviar muestra.
12 madejas crin de florencia, madejas, enviar muestras.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos gigipuratum comprimido.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diiodoformo Merck o Poulenc.
25 gramos dionina Merck o Poulenc.
250 gramos diorutina Knoll.
10 gruesas dedos de goma, enviar muestra.
12 cajas electrargol ampollas.
20 gramos e m e t i n a clorhidrato Merck.
250 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamanea polvo.
100 gramos esencia anís puro.
50 gramos esencia azahar pura.
25 gramos esencia bergamota pura.
50 gramos esencia clavos.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
50 gramos esencia melisa.
250 gramos esencia menta patente.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck.
10 gramos estricnina sulfato Merck.
10 litros éter sulfúrico.
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos extracto de quina salisaya.
Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.

1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N, amarga, P. Davis.
50 gramos extracto fluido colombo, P. Davis.
100 gramos extracto fluido ouasia P. Davis.
250 gramos extracto fluido espino cerval P. Davis.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis P. Davis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis P. Davis.
1 litro extracto fluido polígala P. Davis.
500 gramos extracto fluido quina calisaya P. Dvis.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú P. Davis.
2 embudos de vidrio x 1000 gr.
6 embudos de vidrio x 500 gr.
12 embudos de vidrio x 250 gr.
12 embudos de vidrio x 100 gr.
12 embudos de vidrio x 50 gr.
6 estuches jeringas Luer x 2 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 5 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 10 c. c.
250 gramos fonacetina Merk o Poulenc.
50 litros formol en damajuana x 10 litros.
25 gramos fuscina Grubler.
100 frascos esmerilados de color caramelos x 200 gramos.
100 frascos esmerilados color caramelo x 50 gramos.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 60 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 30 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 15 gramos.
1 kilo gelatina plata.
1 kilo gelatina raíz.
30 litros glicerina a 30o.
100 gramos goma guta.
2 kilos goma arábiga polvo Merk.
5 kilos moga laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro Merk.
25 gramos guayacol cacodilato Merk
250 gramos guayacol carbonato Merk
50 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
150 piezas gasa hidrófila 40x40 (enviar muestra).
12 pares guantes de goma.
25 gramos heroína clorhidrato.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neumo Méndez.
3 kilos yodo metaloide Merk o Poulenc.
500 gramos yodoformo.
36 jabones alquitrán F. A.
36 jabones azufre F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 lactobacilina en cajas x 10 tubos.
25 laminarias delgadas.
2 kilos lanolina.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
5 likos magnesia barbonato.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
2 kilos menta hojas.
250 gramos mentol cristalizado.
2 kilos mercurio bicloruro Merk o Poulenc.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merk o Poulenc.
2 kilos mercurio vios Merk o Poulenc.
3 litros metilo salicilato Merk o Poulenc.
25 gramos morfina clorhidrato Merk o Poulenc.
10 kilos mostaza molida.
3 matraces x 500 gr.
2 medidas de vidrio x 1000 gr.
3 medidas de vidrio x 500 gr.
6 medidas de vidrio x 250 gr.
6 medidas de vidrio x 150 gr.
3 medidas de vidrio x 60 gr.
6 medidas de vidrio x 30 gr.
12 medidas de vidrio x 15 gr.
3 morteros de vidrio de 15 C.
3 morteros de vidrio de 10 C| O|.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos naftol B.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina clorhídrica Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina pura Merk o Poulenc.
1 kilo piedra pomez polvo.
100 gramos piperazina.
250 gramos piramidón Merk o Poulenc.
500 gramos plata nitrato crist. Merk o Poulenc.
100 gramos plomo acetado puro Merk o Poulenc.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio acetado puro Merk o Poulenc.
500 gramos bicromato Merk o Poulenc (potasio).
500 gramos bicarbonato Merk o Poulenc (potasio).
100 gramos bisulfito Merk o Poulenc (potasio).
2 kilos potasio bromuro Merk o Poulenc.
1 kilo potasio carbonato puro Merk o Poulenc.
25 kilos potasio clorato.
250 gramos potasio cloruro Merk o Poulenc.
100 gramos potasio cromato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio yoduro Merk o Poulenc.
3 kilos potasio permanganato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopon rocha.
12 cajas pituitrina ampollas.
15 paquetes papel filtro de 10 C.ct.
10 paquetes papel filtro de 25 C.ct.
5 paquetes papel filtro de 40 C.ct.
1 kilo papel pergamino.
500 núm. pinceles pelo común.
2 núm. pinzas para porta c| con trapeso.
1.000 núm. porta-objetos comunes.
2 kilos quillay cortado.
2 kilos quina calisaya.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina bromhidrato Merk o Poulenc.
250 gramos quinina clorhidrato Merk o Poulenc.
500 gramos quinina sulfato Merk o Poulenc.
250 gramos resorsina Merk o Poulenc.
2 núm. retortas con tapa x 2 litros.
2 núm. retortas con tapa x 5O% gramos.
500 gramos salipirina Merk o Poulenc.
250 gramos salófeno Merk o Poulenc.
2 kilos salol Merk o Poulenc.
100 gramos saponina Merk o Poulenc.
250 gramos sodio asetato Merk o Poulenc puro.
3 kilos sodio benzoato Merk o Poulenc.
20 kilos sodio bicarbonato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio bromuro Merk o Poulenc.
250 gramos sodio cacodilato Merk o Poulenc.
1 kilo sodio carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos sodio citrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio cloruro Merk o Poulenc puro.
2 kilos sodio fosfato Merk o Poulenc.
250 gramos sodio glicerofosfato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio hidrato puro Merk o Poulenc.
1 kilo sodio hiposulfito Merk o Poulenc.
500 gramos sodio yoduro Merk o Poulenc.
100 gramos sodio metilarsinato Merk o Poulenc.
50 gramos sodio nitrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio salicilato Merk o Poulenc.
50 kilos sulfato comercial.
25 fracos solución adrenalina Clin x 30 gr.
25 stovaina Poulenc.
50 gramos sulfonal.
12 núm. seda para sutura en madejas.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No.2 (enviar muestra).
250 núm. sinapismo Pigallot.
50 núm. sondas nelatón Nos. surtidos (enviar muestra).
50 gramos solución azul giensa Grubler.
6 núm. soplas para suero.
100 gramos taka diastasa.
50 kilos talco venecia.
50 gramos tanoformo.
1 kilo tartrato sodio y potasio Merk o Poulenc.
2 kilos teobromina Merk o Poulenc.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos tilo flores.
250 gramos tiocol rocho.
3 Filo tiocol (uso) sulfoguayacolato K".
10 gramos tierina Grubler.
250 núm. tarros loza p. pomada x 60 gramos.
250 núm. tarros loza p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tarros de lata p. pomada x 250 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 100 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 60 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tela adhesiva en Carretas.
50 núm. termómetros clínicos (enviar muestra).
3 núm. termómetros químicos x 100 grados.
250 núm. tubos de ensayo.
50 tubos de goma irrigador (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 núm. uriómetros Regnord sin pie.
24 núm. urinales de vidrio p. hombres (enviar muestra).
20 kilos vaselina blanca.
100 núm. vendas de Cambrio 5x10.
100 núm. vendas de Cambrio 5x5.
50 ventoseras de vidrio grandes.
25 kilos yeso de París en tarros.
250 gramos xilol Merk o Poulenc.
500 gramos cinc metálico en polvo Merk.
250 gramos cinc sulfato Merk o Poulenc.
2 kilos cinc óxido Merk o Poulenc
100 núm. agujas para inyecciones hipode 25-6|10 (enviar muestra)
24 núm. agujas para inyecciones intraversal 50-8|10 (enviar muestra).
50 núm. geringas vidrio sistema Luer x 2 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas vidrio sistema Luer x 5 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas de vidrio sistema Luer x 10 c.c. (enviar muestra).
10 núm. geringas vidrio sistema Luer x 20.
30 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.4ő.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.75.
25 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.90.
50 núm. bolsa de goma p. hielo 40 C. (enviar muestra).
25 núm. bolsas de goma p. hielo 25 C (enviar muestra.
6 frascos elíscir antiaromático Heare.
100 gramos quinidina sulfato.
24 núm. tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
100 núm. tubos de centrífugas.
12 cajas yodolipol en ampollas :12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.

v-27 junio.

REFORMATORIO DE MENORES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: aceite de oliva, achicoria, aceitunas, alcohol desnaturalizado, arvejas, arroz, azúcar, bacalao, café, carne vacuna, fideos, fariña, garbanzos, grasas, harina de trigo, harina de maíz, huevos, jabón, kerosene, leche de vaca, maíz pisado, papas, porotos, rebasillo de trigo, sal, sémola, soda cristalizada, trigo pisado, te, vinagre, velas, yerba y otros artículos de almacén; y leña de quebracho colorado astillada y Campana, destinados a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Aslos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día [illegible] de Junio próximo, a las 15, en el loc% de dicha Comisión..

Olivera, Mayo 28 de 1923. — El director.

v28 junio.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: azadas, aceites lubrificantes, anilinas, ácidos, arena, barnices, bulones, bisagras, cerraduras, compases, correas, caños de goma, canillas, cal, cemento, estopa, empaquetadura, estaño, grafito, herramientas para carpinteros, herreros y mecánicos, hachas, hierros, maderas, palas, pinturas, regaderas, remaches, soda cristalizada, tornillos, torniquetes, artículos de bazar, ollas y guiseras de cobre, materiales de escobería y cepillería, materiales de electricidad, lámparas eléctricas y materiales para imprenta, destinados a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad de los artículos licitados serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle

Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 3 de Julio próximo, a las 15 en el local de dicha comisión.

Olivera, Junio 2 de 1923. — El Director.

v-3 julio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s
Ley No. 10067 Crédito Argentino Interno a oro 1916 . . .	76.644
	$ m|n
" " 6492 Crédito Argentino Interno de Ley 6492 . . .	46.064
" " 11188 Crédito Argentino Interno de 1922	151.842

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, hasta el 21 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Sucursal Corrientes; refacción del edificio para la Sucursal Olivos Prov. de Buenos) y construcción del edificio para la Sucursal Orán (Prov. de Salta).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central y en las de las Sucursales Corrientes, San Fernando (Prov. de Buenos Aires) y Salta.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las quince horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las referidas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha mencionada.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Los Gerentes.

v-21 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 26 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) lavado de ropas, frutas y verduras, impresos, combustibles, artículos de ferretería y bazar, algodón, alcohol puro y jabones amarillo y de Marsella, con destino al consumo de los meses de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1923.

La Dirección

v-26 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 de Junio corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial durante los meses de Julio y Agosto próximos, Expediente 199-B-923.

60.000 kilos de papel en bobinas de 0.87 de ancho, peso neto, de 55 gramos de peso por metro cuadrado y en bobinas con un diámetro máximo de 0.75, sin embalaje.

El Secretario.

v-21 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para el 26 de Junio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce, —Partido del Salto, Provincia de Buenos Aires, — Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata, (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora.— El secretario general.

v26 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané, (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar, en Santa Rosa y Miguel Cané, (Territorio de La Pampa), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v3 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de la zona Sur del pueblo de Zapala (Neuquén). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Territorio del Neuquén), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v18 julio.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 4 de Julio próximo, para la provisión de los artículos necesarios para servicio de te y limpieza de las oficinas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v4 julio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Julio de 1923, de los siguientes artículos:

Carne—
14.000 kilos carne vacuna primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
6.500 kilos verdura fresca surtida de buena clase.
7.000 kilos de papas, libres de brotes y marchitas.
605 docenas de naranjas de buena clase.
605 docenas de bananas de buena clase.

Fideería.—
400 kilos fideos blancos dedalitos de 1a. calidad.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra. calidad.
50 kilos fideos amarillos surtidos de 1ra. calidad.
300kilos fideos de 1ra. calidad, surtidos.
40 kilos harina de trigo de 2a. calidad.
60 kilos harina de maíz.
35 kilos maíz pisado.
35 kilos trigo pisado.

Almacén—
190 kilos aceite de oliva "Ottone" o "Boccanegra".
80 kilos de aceite de segunda calidad.
1.100 kilos de arroz Bremen. lidad.
50 kilos de arroz "Glacé".
80 kilos azúcar R. A. en terrones.
520 kilos azúcar tucumana de 1a.
600 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
350 kilos arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta.
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kilos de hongos secos de primera calidad. Extra.
26 kilos de lentejas de primera calidad.
350 kilos de porotos "Tapes".
30 kilos de pimentón dulce de primera calidad.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
5 kilos te 500 J. O. H.
70 kilos de tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
600 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
36 litros de kerosene.
50 litros vinagre de vino legítimo.

Lechería—
7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
70 ks. de manteca fresca.

Café—
60 kilos de café en grano, tostado, mezcla de primera.
160 kilos de café Brasil molido, de primera.
120 kilos de café Brasil molido de segunda.

Combustible—
25.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
30.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Artículos de mercería—
4 gruesas de botones de hueso, negros, para blusas.
4 gruesas de botones de hueso, negros para pantalones.
4 gruesas de botones de hueso, blancos, para camisas.
3 docenas de carreteles de hilo Cadena blanco, No. 40, de 500 yardas.
3 docenas de carreteles de hilo Cadena negro No. 40 de 500 yardas.

Materiales para escobería—
171 atados de paja "Guinea" de 1a., de metros 0.86 de circunferencia.
29 kilos de trevia de 1a.
22 kilos de piazabal del Brasil.
3 docenas de rondines de 50 agujeros.
5 docenas de maderas No. 20 con tapa.
35 docenas maderas No. 3 con tapa.
15 docenas de tapas No. 3.

Materiales para calzado—
50 kilos de suela macho planchada de 1a. clase, crupón, sin garras.
20 kilos de clavos de bronce No. 16
10 gruesas de cordones negros reforzados, de metros 0.90.

Ferretería—
3 kilos de bulones para maderas, 60x4 1|2 mm.
10 kilos de clavos de 4 cms. con cabeza.
5 kilos de clavos de 5 cms. con cabeza.
3 kilos estaño virgen.
50 kilos negro en polvo Roma.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos bolsas arpillera usadas.
10 litros aceite máquina grueso "Mobiloil".
1 litro ácido muriático.
18 litros aceite lino cocido.
18 litros aguarrás Pratt.
8 tarros de albayalde en pasta "Pajarito".
2 tarros de pintura verde en pasta.
1 tarro de pintura negra en pasta.
4 latas de masilla eléctrica de 30 kilos c|u.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
5 docenas de jarritos de latón cilíndricos de cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
2 docenas zuecos de baldeo, de plantilla de madera.
13 docenas de trapos de piso de ms. 0.55 x 0.50.
2 repasadores de hilo.
2 docenas de frascos brillant belgue de 1|4 pot.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas Sapolio Morgan.
10 vidrios dobles de 0.46x0.51.
10 kilos de cola francesa.
10 kilos de cola del país.
5 kilos de minio en polvo.
5 kilos de desincrustante.
30 kilos de alambre No. 18.
3 kilos de alambre No. 22.
1 kilo de clavos 12x25.
2 kilos de clavos 12x35.
3 kilos de grampas No. 14x20.
7 kilos de hilo 3x10, blanco.
1 kilo de azufre.
100 gramos de clavos No. 7x14.
4 metros de papel de lija de m. 0.60 de ancho, extranjero.
1 hoja de cinc de m. 1.00x2.00, No. 14.
1 hoja de latón de m. 1.00x2.50 xxxx.
10 hojas de lata de m. 0.50x0.72.
1 hoja de hierro galvanizado de de m. 1.00x2.00, No. 24.
3 paquetes de tornillos 20x25, cabeza chata.
1 picaporte Yale.
3 fallebas completas de cruz, de m. 0.018.
12 pinceles para pintura, grandes, de buena clase.
12 limas triángulos de m. 0.075.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
10 correas de cuero ,de m. 1.50 de largo y 0.05 de ancho.
1 cafetera enlozada para 12 tazas.
1 paquete de hilo de atar grueso, de 1 kilo.

Artículos de construcción—
10 tablas de pino Paraná de ms. 0.025x0.305x4.27.
4 tablas de pino Paraná de ms. 0.013x0.305x4.27.
2 barricas de tierra romana de

180 kgs. c|u, de marca aprobada. 0.013x0.305x2.47.
2 mtrs.3 de arena Oriental de grano grueso.
1.000 kilos de cal de Córdoba, viva, en piedra.
1 pileta amarilla y desagüe a la derecha de mts. 0.415 x 0.61.
1 llave de agua corriente, niquelada de ms. 0.019.
1 desagüe de pileta de ms. 0.33, con sopapa y cadena, de bronce.

Electricidad—
50 lámparas de 16 bujías y 220 volts, fila. metálico de buena clase.
30 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, de buena marca.
10 lámparas esmeriladas de 100 bujías y 220 voltios, de filamento metálico 1|2 watt, de buena marca.
5 lámparas de 200 bujías y 200 volts., de filamento metálico 1|2 watt, de buena marca.
6 bujías para estufas, de 220 volts, comunes.
3 llaves unipolares Hart.
250 gramos de mica clara de 15x15.
250 gramos de mica clara de 20x20.
250 gramos de alambre Nicrome para resistencia espiral de calentadores.
6 porta-lámparas Edison, sin llave.
20 metros cordón flexible gris, 560 volts.
1 calentador eléctrico a disco, tamaño mediano.

Librería—
2 resmas de 80 cuadernillos de papel Romaní rayado, de doble margen, de buena calidad.
2 resmas de papel de oficio rayado de buena calidad.
5 resmas de 400 pliegos de papel de máquina.
16 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs. de peso.
1 resma de papel de embalaje.
20 pliegos de papel obra primera de 80 kgs. glacé, 74x110.
32 pliegos de cartulina secante Rose blotting paper, asargado de primera calidad.
3 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lt.
1 frasco de tinta Blue Black Copying Stephens 1 lt.
1 frasco de tinta Scarlet Stephens, 1|4 lit.
1 frasco goma líquida 1|4 litro, de J. Bourg Fréres.
1 frasco pasta Stafford.
10 gomas circulares Eraser Faber 1080 para máquina.
1 cinta de máquina Underwood, azul y rojo de copiar, legítima.
1 cinta copiar negra de máquina Underwood.
6 cintas de copiar Royal negras.
5 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.
3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 3.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 4.
2 cajas de broches The tower papaper fastener No. 5.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 6.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine, Perry y Cía. No. 341.
1 caja de chinches con cabeza de bronce, tamaño regular.
9 lápices exagonales rojo-azul, de Johann Faber.
24 lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 2, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
1 frasco de tinta azul para almohadilla de sello.

Farmacia—
2.000 gramos de aceite de ricino.
2.000 gramos de aceite de sésamo.
1.000 gramos de aceite de hígado de bacalao.
1.000 gramos de ácido acético.
2.000 gramos de ácido bórico en polvo.
250 gramos de ácido cítrico.
500 gramos de ácido fénico puro cristalizado.
30 gramos de adrenalina, solución 1 o|o Parke & Davis.
2.000 gramos de agua oxigenada.
500 gr. de amoniaco líquido.
250 gr. de aspirina sinónima.
250 gr. de belladona en polvo.
250 gr. de benzoato de soda.
3.000 gr. de bicarbonato de soda comercial.
100 gr. de bicloruro de mercurio.
25 gr. de bicianuro de mercurio "Poulene".
250 gr. de canela en rama Ceylán.
3.000 gr. de carbonato de cal comercial.
250 gr. de carbonato de amonio.
100 gr. de carbonato de litina.
50 gr. cloroformo común.
25 gr. de codeína pura.
100 gr. de fenolfaleina.
500 gr. éter sulfúrico común.
500 gr. de extracto flúido de bálsamo "Tolú".
1.000 gr. de azufre en polvo.
25 gr. de extracto flúido de polígala.
50 gr. de cáscara sagrada en polvo.
500 gr. de formol.
3.000 gr. glicerina pura.
500 gr. de ruibarbo en polvo.
100 gr. de hojas de "Eucalitus".
250 gr. de iodo metálico "Poulene" o "Merck".
500 gr. de salicilato de metilo.
2.000 gr. de naftalina en bolitas.
3.000 gr. de magnesia calcinada Erba.
100 gr. de mentol cristalizado.
5 gr. de novocaina "Patente".
250 gr. de subnitrato de bismuto.
25 gr. de urotropina sinónima.
3.000 gr. de talco de Venecia.
5.000 gr. de sulfato de soda comercial.
20.000 gr. de algodón hidrófilo "Jhonson y Jhonson".
500 gr. de óxido de cinc.
25 gr. de criogenina "Lumiere".
20 lts. de alcohol "Mattaldi" en una lata.
5 lts. de esencia trementina pura.
8 piezas de gasa hidrófila de 40 mts., "Jhonsen y Jhonson".
5 piezas de género para vendas.
3 cajas de sellos No. 2, cierre seco.
50 cajas de cartón 8, redondas.
100 corchos No. 7.
48 jabones rosados "Austral".

La licitación se efectuará el día 21 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse al establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, 12 de Junio de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para provoer a este Instituto durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos, de los artículos detallados a ocntinuación hasta las cantidades que se indican:

Almacén—

90 k. de aceite Sasso en latas de 2 k., 70 k. azúcar R. A. en terrones, 700 k. azúcar tucumana de 1ra., 60 k. arroz Carolina de 1ra., 300 k. arroz Glacé de 1ra., 12 tarros de champiñones al natural de 200 gramos c|u., 90 k. de extracto de tomate en tarros de 1 k., 2 k. de chuño en paquetes de 100 gr., 90 k. de jabón amarillo en barra "Campana", 20 k. de jabón Marsella, 18 cajitas de jalea de membrillo Noel, 12 tarros de pimientos morrones de 500 g. c|u., 12 tarros de petits pois de 1|2 k. c|u., 3 k. de pasas de uva Sultana, 15 k. de queso Reggiano del país, 18 k. de queso de Goya para rallar, bien seco; 180 k. de sal gruesa de Cádiz, 12 tarritos de trufas, 600 litros (3 cascos) de vino Mendoza Toro o similar, 200 litros (1 casco) de vino Trapiche Reserva, 24 botellas de vinagre de 1ra., 20 litros de vinagre común, 10 docenas trapos para piso de buena clase, 55x65; 6 libras de te 500 Elefante, 30 botellas de vino seco, 1 k. de hongos secos de 1ra., 10 k. netos de aceitunas manzanilla P. H. en latas de 1 k.. 36 latas de sardinas en aceite, sin espina, de 200 g. c|u., 3 k. de harinas de legumbres Soleil (lentejas, porotos, garbanzos) en paquetes de 200 gr., 90 k. de café Caracolillo lavado de 1ra., 18 k. de café Moka de 1ra., 18 k. de café Yungas de 1ra., 1|2 k. de canela en rama, 4 frascos de salsa inglesa Perrins, 50 ladrillos ingleses, 1 k. de piñones pelados, 6 k. c|1 de yerba T. L. en paquetes de 1 k., 18 k. fideos sémola amarillos de 1ra., surtidos; 500 k. de fideos harina de 1ra. blanca, 12 k. de pasas de higos de 1ra., 2 cajones de jabón Sunglilit. 100 k. de avellanas de 1ra., 6 k. de orejones de manzana de 1ra., 12 k. de te Ceylan de 1ra.

Carne, pescado, aves y huevos—

3600 k. de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 225 k. de lomo de vaca, 150 riñones de vaca, 150 k. de grasa de vaca de pella; 24 k. de cima de ternera, 50 docenas de patitas de carnero, 12 lenguas de vaca, 40 sesos de vaca, 135 k. de pescado fresco a elección, 90 k. de mondongo, 50 k. de salchicha de primera, 90 k. de cerdo a elección 24 k. de panceta, 60 pollos sanos y gordos, vivos, o el equivalente en otras aves a elección; 180 docenas de hueves frescos.

Pan, harina y factura—

4800 kilos de pan de primera, en panes franceses, de 100 gramos cada uno; 48 k. de factura, 90 k. de harina 00.

Leche y manteca—

3600 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza, 40 k. de manteca fresca.

Combustible—

1500 k. de carbón Glasgow, puestos en la carbonera, 300 k. de carbón de madera dura.

Papas, Batatas, verduras y frutas—

6000 k. de papas de 1ra. de buen tamaño, 3000 k. de batatas grandes y sanas, 1300 repollos grandes y bien arrepollados, 500 atados de acelgas, 1500 zanahorias, 1500 puerros, 1500 nabos, 250 atados de perejil, 1100 lechugas o escarolas, 500 atados de espinacas, 200 atados de salsifí, 300 alcauciles, 45 k. de chauchas, 270 k. de cebollas, 1000 cabezas de ajos grandes y sanos, 1100 tomates, 1100 ajíes, 50 manojos de espárragos, 300 berenjenas, 180 añios cultivados, 90 coliflores, 45 k. de arvejas, 1200 k. de zapallo de Angola bien sazonado, 9000 piezas de fruta de estación, 90 atados de rabanitos, 20 docenas de limones, 300 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

2500 blusas, 250 bolsitas para ropa, 45 cortinas de baño, 250 camisas de plancha, 3000 camisetas, 3000 camisas de color, 3000 calzoncillos, 1250 colchas, 300 cuellos, 600 delantales blancos y azules, 100 blusas de cocinero, 3000 fundas, 300 guardapolvos, 36 manteles, 3000 pañuelos de mano, 1250 repasadores, 3000 servilletas, 3000 sábanas, 1000 toallas de baño, 3000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 20 del cte., a las 15 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Establecimiento, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v20 junio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6293

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para art. de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este establecimiento durante los meses de Junio, Agosto y Septiembre del corriente año:

Almacén—

900 kg. azúcar molida refinada. 140 kg. azúcar R. Arg. 150 kg. arvejas secas. 300 kg. arroz carolina Diamante. 300 kg. aceite oliva puro. 30 kg. aceite por 30 o|o de oliva y el 70 o|o algodón. 10 kg. almendras mollar especiales, grandes. 10 kg. avellanas asturianas. 250 gramos suelto en rama. 30 doc. agua lavandina, sin envase. 18 doc. betún mason. 150 kg. café caracolillo. 20 kg. café Moka. 20 kg. café Borbón. 20 kg. café Puerto Rico. 60 kg. conserva de tomate, Italiana, en latas de 2 1|2 kg. 10 kg. chuño Ziam en paq. de 1|2 kg. 10 kg. dulce de membrillo en lata de 1 kg. especial de 1ra. 200 pak. jabón Sunglilit, en paq. ta de 5 kg. especial de 1ra. 10 kg. dulce de batata en latas de 1 kg. c|u, especial de 1ra. 200 kg. dulce de batata en latas de 5 kg., especial de 1ra. 600 kg. fideos blancos especiales, surtidos. 120 kg. garbanzos chilenos especiales de 1ra. 200 paq. jabn Sunglilit, en paq. de dos panes c|u. 400 kg. jabón amarillo Campana de 1ra. 10 kg. nueces chilenas especiales de 1ra. grandes. 20 kg. orejones de Mendoza de los comunes. 20 latas pimientos morrones. 120 kg. porotos manteca especiales de 1ra. de la nueva cosecha. 120 kg. porotos tapes, especiales, de la nueva cosecha. 150 kg. porotos caballeros especiales, de la nueva cosecha. 15 kg. pasas uva especiales de 1ra., dos helechos. 6 latas pimentón colorado, Choricero, latas de 1 kg. c|u. 90 kg. queso de Goya, bien curado. 30 kg. sémola. 240 kg. sal gruesa de Cádiz. 60 kg. sal fina de Cádiz. 120 kg. soda para pisos, cristal. 3 cajones sapolios Morgans. 90 doc. sifones de soda. 24 libras te Sol, en lat. de 3 a 6 libras c|u. 18 doc. trapos para pisos peso mín. 180 gramos.

Pan y harina—

5.500 kg. pan de 1ra., en panes de 80 grs. c|u. 210 kilos harina de 1ra. 000.

Combustible—

18.000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Leche y manteca—

5.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza. 36 kilos manteca fresca.

Ferretería—

12 doc. tazas con asa, blancas, capacidad 4 decílit. con sus respectivos platitos.

Carnicería—

5.000 kg. carne de vaca, especial de 1ra., entre cuadril, nalga. 120 kg. cima de ternera. 120 kg. costillas de carnero. 90 kg. carne de chancho. 140 kg. chorizos de chancho. 190 kg. grasa de vaca. 120 doc. huevos frescos. 120 kg. lomo de vaca. 170 kg. matambre. 180 kg. morcilla de chancho. 190 kg. patitas de cordero. 150 kg. pejerrey fresco. 15 pollos vivos, grandes y sanos. 180 kg. riñones de ternera. 180 kg. sesos de vaca. 190 kg. salchicha de chancho. 90 kg. tocino panceta. 90 kg. hígado de ternera.

Verduras, frutas, papas y batatas—

120 kg. ajíes morrones. 900 kg. batatas blancas, peso mín. 300 gs. 120 berengenas grandes y sanas. 18 kg. ajos colorados, sanos y grandes. 90 kg.

cardos tiernos. 180 kg. chauchas verdes y tiernas. 680 kg. cebolla sana y bien seca. 180 kg. coliflores bien floridos. 90 kg. espinacas verdes. 15.000 piezas fruta de est. grande y bien madura. 90 kg. lechuga fresca y repollada. 45 doc. limones grandes y bien maduros. 7.000 kg. papas bocha de 1ra. especiales, peso mín. 100 grs. 60 kg. remolacha grande y bien colorada. 90 kg. radicheta fresca y verde. 190 kg. radicha tierna. 990 kg. repollos crespos grandes y repollados. 120 kg. salsifí tierno. 140 kg. tomates grandes y maduros. 10 kg. yuyos aromáticos. 450 kg. verduritas surtidas. 140 kg. zapallo angola. 120 ks. zapallitos tamaño mediano, tiernos. 150 kg. arvejas verdes, grandes y sanas.

Lavado, planchado y zurcido de ropa— 2.720 sábanas. 1.650 toallas turcas. 1.630 fundas. 1.630 servilletas. 1.440 delantales. 1.160 calzoncillos. 1.110 camisetas. 1.110 pares de medias 2.210 pañuelos. 450 sábanas de baño. 600 camisas. 600 calzones 50 frazadas de lana y algodón. 75 corpiños. 600 enaguas. 600 toallas. 360 blusas de brin. 330 guardapolvos. 550 repasadores. 100 trajes de brin, saco y pantalón. 75 camisas de plancha. 100 cuellos. 50 piezas varias. 225 colchas. 25 forros de piano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 20 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar pliego de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.—El Director.

v-20 junio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Concurso para el perfeccionamiento de cierre de canillas de agua corriente

Por disposición del Directorio se llama a concurso para el perfeccionamiento del cierre de las canillas de agua corriente, de conformidad con las bases que podrán consultarse en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

Se hace notar que se han instituído tres premios en dinero efectivo para los modelos que en la práctica resulten más convenientes.

Los modelos acompañados de la correspondiente memoria descriptiva, planos, etc., deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación hasta el 13 de Diciembre próximo a las 15 hora fijada para abrir los pliegos cerrados y labrar el acta correspondiente en presencia de los interesados que concurran al acto.

El sobre que contenga la Memoria Descriptiva, planos, etc., deberá presentarse cerrado y lacrado y llevar en paraje visible, las palabras "Concurso perfeccionamiento cierra canillas" y los modelos deberán empaquetarse de la misma manera.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1923.— L. Celasco, secretario.

v7 julio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio de 1923, a las 16 horas para la ejecución de la obra rústica de hormigón armado, (losas, vigas, columnas y muros) cubiertas y estructuras de hierro trabajado del edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Córdoba

Buenos Aires, 19 Mayo 1923.

e20 mayo O|1907 v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, para la provisión de 47,77 m3 de madera dura, con destino a las obras en el camino de acceso a la estación Traill, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 22 de Mayo de 1923.

E. 22 mayo o|1904 v20 junio

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de bocas de tormentas, marcos y rejas de desagües, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1923. — El secretario.

e11 junio s|pp O|1593 v19 junio.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14.30 para la provisión de mármoles, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1923. — El secretario.

e11 junio s|pp O|1596 v19 junio.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 horas, para la provisión de compuertas con sus marcos en fundición, para los hornos incineradores, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1923. — El secretario.

e11 junio s|pp O|1599 v19 junio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública para el suministro de 500 vagones de varios tipos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubiertos, de 30 toneladas; trocha 1,435 m.
50 vagones cubiertos, de 20 toneladas; trocha 1,435 m.
50 vagones medio cajón, trocha 1,435 m.
50 vagones borde bajo, trocha 1,435 m.
50 vagones plataforma, trocha 1,435 m.
45 vagones hacienda, de un piso, trocha 1,435 m.
5 vagones hacienda, de dos pisos, trocha 1,435 m.

En un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50 m|n, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados, que será de 10 a 11 horas.

v19 junio

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles White de Medina a Rivadavia y Medina de White a J. B. Alberdi, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1923. — El secretario.

e11 junio. s|pp O|1602 v19 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes, (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubrientos trocha 1,435 m. de 30 toneladas.
50 vagones cubiertos trocha 1,435 m. de 20 toneladas.
50 vagones medio cajón trocha 1,435m.
50 vagones borde bajo trocha 1,435m.
50 vagones plataforma trocha 1,435m.
45 vagones hacienda de un piso trocha 1,435m.
5 vagones hacienda de dos pisos trocha 1,435m.

en un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n todos los días hábiles de 13 a 16 horas menos los sábados que será de 10 a 11 horas. — D. Fernández Beschtedt, administrador general.

v20 junio.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Dic. Gral. Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Julio próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 38.84 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del camino de Flora a Leones, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — o|1913 v-6 julio

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Julio a las 15 horas, para la provisión de 29.260 toneladas de piedra granítica y caliza, de la categoría y dimensiones especificadas en la planilla respectiva, que los interesados pueden retirar todos los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Junio 12 de 1923. — El Inspector General.

o|1924 v-12 julio

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Cementerio del Oeste

ubicadas en la sección 8. A, que a continuación se indican, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro del plazo de ocho (8) días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procedrá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario.

Sección 8. A. Manzanas 2, 3 y 5, tablones 1 al 16.

Sección 8. A. manzana 9, tablones y al 8.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El secretario.

e15 junio s|pp O|409 v23 junio.

Cementerio del Oeste

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, ubicadas en la sección 10, manzana 1a., tablones y al 16, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si en el plazo de ocho (8) días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario del cementerio.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El secretario.

e15 junio s|pp O|412 v23 junio.

Cementerio del Norte

Se avisa a los que tengan deudos en el sepulcro que fué de la familia de Bacigalupo, ubicado en el Cementerio del Norte, Sección 15, No. 36, sepulturas 4 y 9, que deberán retirarlos dentro del término de ocho (8) días de la fecha; de lo contrario la Administración procederá a su retiro y traslado al Cementerio del Oeste para su cremación y depósito de las cenizas en el cinerario general.

Buenos Aires, Junio de 1923. — El secretario.

e15 junio s|pp O|415 v23 junio.

Ministerio de Hacienda

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don José Bleger, y al que se considere con derecho a cinco kilos y ochocientos gramos tejido de seda, artículo secuestrado al pretenderse su introducción clandestina, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 270-S, del corriente año, que se tramita ante la Oficina del Subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciere en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 14 de 1923.

v-21 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a American Film y al que se considere con derecho a (1) un paquete certificado conteniendo 2 kilos seiscientos gramos películas cinematográficas, la sentencia recaída en el expediente 121-C, del corriente año, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería, a beneficio del denunciante, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. (Fdo.) Remigio Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 14 de 1923.

v-19 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sergio Gregorio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — El Secretario.

v-14 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Amalia María Zatti de Michelini, por sí y sus hijos menores Alcides Mario, Julio César y Lydia María Esther Michelini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Escribiente de la Dirección General del Personal, M. de G.— Don Juan Bautista Michelini.— Buenos Aires, Junio 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v. 23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art 51 de la ley 4349 Da. María Raffo de Tucker, por sí y su hijo menor Jorge Alberto Tucker, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ayudante de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Don Pablo Alberto Tucker.— Buenos Aires, Junio 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro. Secretario.

v. 23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Margarita Gómez de Pascali, por sí y sus hijos menores Arturo Juan, Roberto y Pedro Pascali, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jubilado Don Dionisio Pascali— Buenos Aires, Junio 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro Secretario.—

v. 23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Lorenzo de Schroeder, por sí y sus hijas menores Inés Augusta y Elena Carmen Schroeder, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Carlos Martín Schroeder.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Rosa Prieto de Prieto, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Rafael Fermín Prieto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Libia Escalada de Holmberg y don Eduardo Ladislao Holmberg, en su carácter de viuda y padre del ex-Profesor del Colegio Militar don Eduardo Alejandro Holmberg.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Lomba de González por sí y sus hijos menores José Eustasio y María Isabel González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sobrestante de la Direc. Gral. de Puentes y Caminos (M. de O. P.), don José González.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Demarco de Martín, por sí y sus hijos menores Justina, Aida y Carlota Martín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Domingo Martín.

Buenos Aires, Junio 15 de 1923. — El Secretario.

v-26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Adelina María Teresa Gualtieri de Aragor, por sí y sus hijos menores Adelina María, María Celia y Sebastián Aragor, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Sebastián Aragor.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juliana Azpeitía de Beyries, en su carácter de viuda del ex Guardaalmacén de la Aduana de La Plata, don Vicente Pedro Beyries.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Juana F. Acevedo de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Aurora Dominga y Carlos Alberto Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Domingo G. Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El Secretario.

v26 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Aragaraz de Bustamante, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Don Ramón Bustamante.— Buenos Aires Junio 13 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v. 23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Juliana Irenea Acebal de Sáenz Samaniego, por sí y su hija menor Esther Juliana Sáenz Samaniego y por sí Da. Sara María del Huerto Sáenz Samaniego, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Profesor del Colegio Nacional del Uruguay Don Agustín Sáenz Samaniego.— Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v--23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicidando pensión Da. Ramona Oria de Muñoz, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Antonio Muñoz. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Josefa Correa de Suárez, por sí y su hijo menor Daniel Tomás Suárez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado del Hospital de Niños, Don Manuel Suárez. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-23 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gregorio Villanueva que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1923. — El secretario.

v-21 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Francisca Scola de Nardon. — en su carácter de Viuda del ex jubilado Don Cándido Nardon.—Buenos Aires Junio 13 de 1921. — Alfredo Fragueiro. secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Carlota Kramer de Giménez. — en su carácter de Viuda del ex jubilado Don Narciso Cipriano Giménez.—Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Matilde Seeber de Lenatz, y Da. Celina Lenatz. — en su carácter de Viuda e hija legítima del ex jubilado Don Eduardo Lenatz. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Alfredo Fragueiro.

v. 23. Junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Doña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Manuel Rubio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Menéndez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — El Secretario.

v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Rise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

v6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Viaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Peovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El Secretario.

v-23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Kuri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana María Cilveti de Onaindia, por sí y sus hijos menores José Luis, Marta Juana, María Filomena, Miguel Angel y Carlos Alberto Onaindia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Vocal del Consejo Nacional de Educación y Profesor de la Escuela Normal No. 4, don José Onaindia.

Buenos Aires, Junio 9 de 1923. — El Secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. —El secretario.

v 7 julio

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Landolfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jose Dominguez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires. Junio 6 de 1923.— El secretario.

v-13 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Bonvino o Sangiovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Don Santiago Barbiero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. si no compareciere. —Palacio de Justicia, tercer piso. —Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923. —Angel M. Cordero, escribano público.

e-11 mayo s/p.p. 332 v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Juan Policarpo Gasparri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923.

El Secretario

v-30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Bordoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Moreta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ignacio Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — El secretario.

v.-16 junio.

Mayo 30 de 1923. Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del señor Genaro Severino, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.730 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de un pagaré por préstamo de semillas, el cual lleva el No. 7223; debiendo presentar, al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e6 junio s|pp 0001 v16 junio.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a las sucesiones de los señores Salvador Mariño, Leoncio Zubiaur y Rafael Reynoso, para que concurran a responder de los cargos por $ 546.00 m|n, $ 2.184.00 m|n y $ 278.50 m|n, respectivamente, en concepto de semillas facilitadas por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, según constancia del expediente No. 3314-A-923, o bien ingresen el importe a la Tesorería General, con más la suma de $ 2.00 m|n cada uno, por reposición de fojas actuadas, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El secretario.

Precio de la publicación: $ m|n 60.

e6 junio s|pp 6662 v12 julio.

Mayo 30 de 1923. — Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del ex-sargento del Comando de la 4ta. Región Militar, don Gil Salas, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra a tomar vista del expediente No. 17748 D|1918 o en su defecto, ingreso a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 819.10 m|n importe de un cargo formulado al ex-sargento Salas, por falta de forrajes y prendas de equipo, debiendo presentar en la Secretaría de la Contaduría General, un sello valor de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ m|n 20.

e6 junio s|pp 0003 v16 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Angel Pedemonte, para que dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra ante la Secretaría de la misma a responder de un cargo que se le tiene establecido por la suma de $ 62. m/n (sesenta y dos pesos moneda nacional), según expediente No 720 —D—923, en concepto de 300 Kilos de semillas de papas que le fueran suministrados por el Ministerio de Agricultura en el año 1915 o ingrese su importe a la Tesorería General, con más la cantidad de $ 27. m/n veintisiete pesos moneda nacional), por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de publicación $ 40.

e-24 mayo s./p.p. 15398 v-18 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor José Forni, para que dentro del plazo de diez, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.000 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la propiedad fiscal que ocupó, sita en la calle Córdoba No. 2221 al 2229, de esta Capital, debiendo presentar, al propio tiempo, en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 6 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Los Secretarios.

e-9 junio s|p.p. 4 v-20 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Aggifredo Magnoni, ex-inquilino de la propiedad fiscal sita en la calle José E. Uriburu No. 880, de esta Capital, y Achille Magnoni, fiador, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.100 m|n, conjunta o separadamente, que adeudan al Fisco, en concepto de alquileres devengados por la propiedad citada, debiendo, al propio tiempo, presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 18 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e-9 junio s|p.p. 5 v-20 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor León Schugerensky, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Teso-

rería General de la Nación la suma de $ 289.70 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados por intermedio del Ministerio de Agricultura, para hacer un estudio sobre la recolección económica y posible elaboración de la langosta destruída; debiendo presentar, al propio tiempo, en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 12 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e-9 junio s|p.p. 6 v-20 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor **Damián Puchen**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 8.13 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, en su carácter de Empleado del Ministerio de Guerra, debiendo presentar al propio tiempo, en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello valor de $ 7 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e-9 junio s|p.p. 7 v-20 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don **Camilo Tencone**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 6.50 m|n, en concepto de saldo de un reparo aduanero, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 10 m|n, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 9 junio spp. 8 v26 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Gutiérrez Cantón, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Junio doce de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 5º. piso sobre Lavalle y Talcahuano.

e-junio 15 s/p.p. 395-v-julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Díaz, para que comparezca dentro de dicho plazo al estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría a cargo del doctor Miguel Frías Padilla.

Capital Federal, Junio de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 13 junio spp. 390 v19 julio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Massini para que dentro de de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5o. piso sobre Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, Junio seiete de mil novecientos veintitrés. — J. M. Gaibisso, secretario.

E. 13 junio spp. 391 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Varela, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 junio 13 spp. 392 v19 julio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José Saez, Leonardo Albano Vivas, Pedro Luis Poggi, Victor M. Urrútia, Norberto C. Ortiz, Cayetano Palermo y Lorenzo Figueroa, infractores los cinco primeros al art. 2º de la Ley 8129 y los dos últimos al art. 66 de la Ley 1707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que respectivamente se le siguen en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 4 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-11 mayo s/p.p. 333 v-16 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Teresa Carolo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hibiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923. — Jorge González del Solar, secretario.

E. 9 junio spp. 383 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Martínez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 junio spp. 384 v16 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, secretaría del doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuela Castro y Pura Beatriz Medina**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 junio spp. 385 v16 julio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **D. Donato Petrucci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 7 de 1923. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

E. 9 junio spp. 386 v16 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **León Kasinsky** para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 367 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Leys**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 368 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 369 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Mariano Pecadero, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por **hurto**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 370 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo A. Troncoso**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 371 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Coronel, para que dentro de dicha plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 372 v-6 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Silvestre Conde, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 5o. piso, sobre Lavalle y Talcahuano (Palacio de Justicia).

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 373 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio López**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, —Alberto Speroni, secretario.

elo. junio. s|pp 363 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Fransicco Silva**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y por agresión con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

elo. junio s|pp 364 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marín**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, —Alberto Speroni, secretario.

elo. junio s|pp 365 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Hans Goldrfarb**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, —Alberto Speroni, secretario.

elo. junio s|pp 366 v6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El secretario.

v28 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Santiago Lascalo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará

a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e28 mayo s|pp 362 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Armando F. Pernia, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

e23 mayo s|pp 354 v28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Cairelli o José Caireli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — Manuel Beretervide, secretario.

e23 mayo s|pp 355 v28 junio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Lizzi, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de atentado con armas a la autoridad, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 5o. piso, Lavalle y Talcahuano.

e-22 mayo s|p.p. 352 v-27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Luis Biscardi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e5 junio s|pp 377 v11 julio.

El señor Juez de Paz de la sección 15 de la capital de la República, doctor Félix Armesto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Dolores Puentes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan en forma por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — F. Armesto, Juez de Paz.

E. 6 junio spp. 378 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Andrés o Estanislao Rodríguez o Rovera (a) "El Gallego Andrecito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 1o. de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 6 junio spp. 379 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Farre Batile Juan o Roberto Nauf, acusado de defraudación; Jerónimo Alberichi, por quiebra; Luis Sanson Pons, por defraudación; Fernando Ceau o José Zeurero o José Terrero (a) "Coruña Chico", por homicidio; Eduardo C. Morgan, por estafa; N. Demine, por defraudación; Carlos de Rosa o Favio o Antonio Giannelli o Llovera o Juan Antonio Fusto o Carlos Mazzoroni, Bernardo Mojorena o José Vázquez y José Pérez o José Torres, acusados de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Secretaría Germán F. Blaksley.

Buenos Aires, Junio cuatro de 1923. —G. F. Blaksley, secretario.

E. 6 junio spp. 380 v12 julio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chaco, doctor Justo P. Faría, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación primera del presente, a Isidoro Reguer, a fin de que comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por infracción al Art. 2 de la Ley número 8129, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del art. 139 del Cód. de Proc. Criminal.

Resistencia, Mayo de 1923. — L. R. Piñero, secretario.

E. 8 junio spp. 381 v14 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Sixto Pereyra, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resist. a la autor., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 346 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Estanislao López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E24 mayo s/.p.p. 356-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo Domínguez, cítase a Salvador Sans, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario quiebra, bajo apercibimiento de ser que se le instruye por el delito de declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Epifanio Sosa secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E24 mayo s/ p. p. 357-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Diego Carbajal Alvarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 358-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Rodolfo Bárchiga, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

E24 mayo s/ p. p. 359-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Ramón Yaber, para que dentro de dicho plazo comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 360-v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Otto Aurig, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 347 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Lucero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 348 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Héctor Chavero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 12 1923. — David Uriburu, secretario.

e13 mayo s|pp 349 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Raboni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría, Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 mayo s|pp 350 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Arturo Rossi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 343 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan Dahlbeck, procesado por defraudación, Emilio Casal, procesado por defraudación, Juan Ravenna, procesado por hurto, Alberto Mirás, procesado por quiebra fraudulenta y Valentino o Valentín Diddi, procesado por corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3o. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e-4 junio s|p.p. 375 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Florentino Cisi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — F. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio s|p.p. 376 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Magioli, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 344 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Emilio Garay, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s.pp 345 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alvarez, procesado por defraudación y Antonio Fernández, procesado por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

e-19 mayo s|p.p. 351 v-25 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Loreto o Lorente, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e9 mayo s|pp 327 v15 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primerara publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Sacconi o Sacone, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — José C. Migueus, secretario.

e9 mayo s|pp 328 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a César Carnelli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciera.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 329 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel F. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Baldomero Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e9 mayo s|pp 330 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Maseñeira, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e9 mayo s|pp 331 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a **Jesús Rodríguez**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 338 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Silvio Bazano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 339 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Rosa Angelica**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 340 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Filipi y Salvador Folito**, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1923.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 393 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro y Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mariano Montalar** a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 14 junio spp. 394 v20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, a **José Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 341 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente edicto, a Salvador Moreno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 342 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, que autoriza por jubilación del titular doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Faulino González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 334 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás García Castaño, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 335 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Cayetano Siralceta y Amadeo de Felipe para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e12 mayo s|pp 336 v18 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a don **R. B. Galán y Cía.**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al Señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e13 junio s|pp 388 v15 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v7 julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v19 julio

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C—2551 c. v., se cita, llama, y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.53 m., manga 0.85 y puntal 0,40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-21 julio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Acta No. 83.400
"FERRADO"

Agosto 16 de 1921. — García Hnos. y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general, clase 22. — Substituída en Mayo 23 de 1923). — Aviso número 13.056.

v-19 junio.

Acta No. 89.006
"ORFEO"

Julio 19 de 1922. — Florencio F. Duque. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — (Substituída en Mayo 23 de 1923). — Aviso No. 13.054.

v-19 junio.

Acta No. 91.947



Enero 8 de 1923. — M. Micheloni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Mayo 23 de 1923). — Aviso No. 13.087.

v-19 junio.

Acta No. 92.641



Febrero 14 de 1923. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — (Modificada en Mayo 23 de 1923). — Aviso No. 12.894.

v-19 junio.

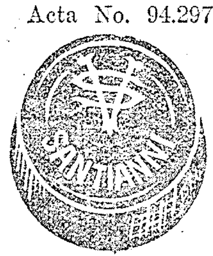
Acta No. 93.649



Abril 13 de 1923. — Wm. Barbour y Sons, Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Modificada en Mayo 26 de 1923). — Aviso No. 13.102.

v-19 junio.

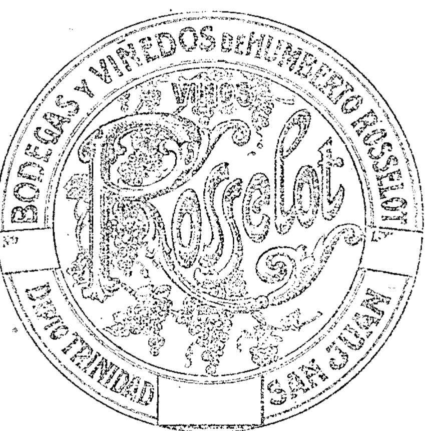
Acta No. 94.297



Mayo 22 de 1923. — Vicente Santianni. — Para distinguir ceras, cremas, pomadas y otros preparados en general, de cualquier color, que se destinan para desformar y lustrar calzados y cueros, clase 14. — Aviso No. 13.034.

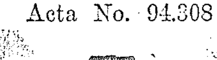
v-19 junio.

Acta No. 94.303

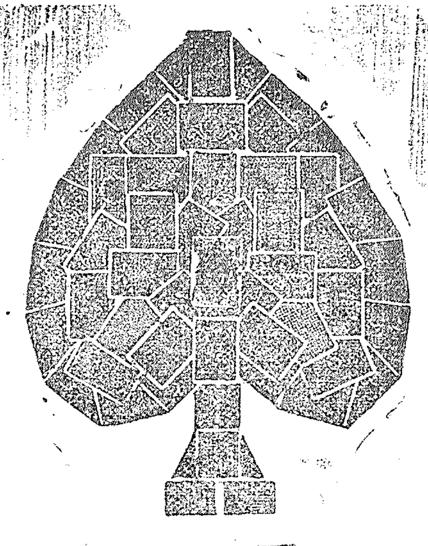


Mayo 23 de 1923. — Humberto Rosselot. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 13.035.

v-19 junio.



Acta No. 94.308



Mayo 23 de 1923. — Humberto Rosselot. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso No. 13.044.

v-19 junio.

Acta No. 94.309



Mayo 23 de 1923. — Carlos J. Rossi. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.058.

v. 19 junio.

Acta No. 94.310



Mayo 23 de 1923. — Vila Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.057.

v. 19 junio.

Acta No. 94.311

"COLUMBIAM OIL COMPANY"

Mayo 23 de 1923. — M. Martín y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos cementos. — Aviso número 13.055.

v. 19 junio.

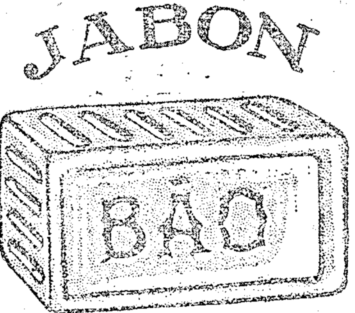
Acta No. 94.312

"NOXIDA"

Mayo 23 de 1923. — Manuel Motta. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 13.053.

v. 19 junio.

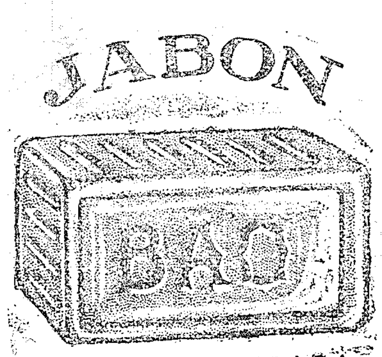
Acta No. 94.313



Mayo 23 de 1923. — Simón M. Aishemberg. — Para distinguir jabones, clase 2. — Aviso No. 13.049.

v. 19 junio.

Acta No. 94.314



Mayo 23 de 1923. — Simón M. Aishemberg. — Para distinguir jabones, clase 14. — Aviso No. 13.050.

v. 19 junio.

Acta No. 94.315



Mayo 23 de 1923. — Simón M. Aishemberg. — Para distinguir jabones, clase 16. — Aviso No. 13.051.

v. 19 junio.

Acta No. 94.318

OPSINE

Mayo 23 de 1923. — Gaston Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No. 13.067.

v. 19 junio.

Acta No. 94.319

PSINASE

Mayo 23 de 1923. — Gastón Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.068.

v. 19 junio.

Acta No. 94.320

PHAGOLYSINE

Acta No. 94.321

Mayo 23 de 1923. — Societé Anónyme des Produits Chimiques de L'Ile Saint Denis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso No. 13.069.

MAG

Mayo 23 de 1923. — Motosacoche, S. A. — Para distinguir, motores de explosión para motocicletas, coches y otros artículos, clase 12. — Aviso No. 13.070.

v. 19 junio.

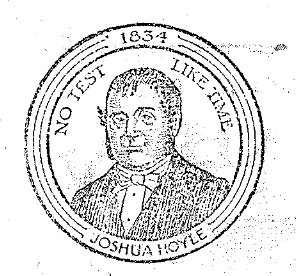
Acta No. 94.322



Mayo 23 de 1923. — Joshua Hoyle & Sons Limited. — Para distinguir tejidos, clase 15. — Aviso No. 13.071.

v. 19 junio.

Acta No. 94.323



Mayo 23 de 1923. — Joshua Hoyle y Sons Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.072.

v. 19 junio.

Acta No. 94.329

"TRI-LECITINA"

Mayo 23 de 1923. — Miguel y Juan Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.078.

v. 19 junio.

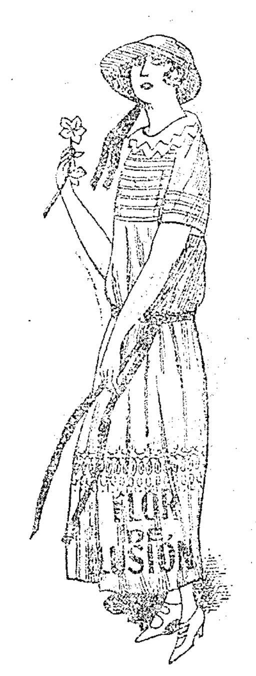
Acta No. 94.330

"UROFILINA"

Mayo 23 de 1923. — Miguel y Juan Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.079.

v. 19 junio.

Acta No. 94.334



Mayo 23 de 1923. — Alfredo Díaz e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.803.

v. 19 junio.

Acta No. 94.337

"INFANTA"

Mayo 23 de 1923. — Segundo Fernández y Cía. — Para distinguir lanas en general, clase 16. — Aviso No. 13.029.

v. 19 junio.

Acta No. 94.338

"CELLOFIX"

Mayo 23 de 1923. — Kraft y Steudel Fabrik Photographischer Papiére, G. m. b. H. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 13.064.

v. 19 junio.

Acta No. 94.339



Mayo 23 de 1923. — Alberto Guastavino. — Para distinguir aparatos de radiotelefonía y accesorios de los mismos, amplificadores, altoparlantes, clase 20.— Aviso No. 13.085.

v. 19 junio.

Acta No. 94.343

FLUXPHALTE

Mayo 23 de 1923. — Anglo Mexican Petroleum Company, Limited. — Para distinguir asfaltos y betunes, clase 3. — Aviso No. 13.062.

v. 19 junio.

Acta No. 94.344

Mayo 23 de 1923. — Anglo Mexican

MEXPHALTE

Petroleum Company Limited. — Para distinguir asfaltos en general, clase 3. — Aviso No. 13.061.

v. 19 junio.

Acta No. 94.345

INVINCIBLE

Mayo 23 de 1923. — Gwinnes Engineering Company Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.060.

v. 19 junio.

Acta No. 94.346

"METAL"

Mayo 23 de 1923. — Compagnie des Lampes. — Para distinguir lámparas eléctricas a incandescencia en general para la iluminación, radiotelefonía y similares, clase 20. — Aviso No. 13.059.

v. 19 junio.

Acta No. 94.347

"LAMERE"

Mayo 23 de 1923. — Lancestremere Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 13.082.

v. 19 junio.

Acta No. 94.352

"SIMPLEX"

Mayo 24 de 1923. — Mayon Limitada —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 13.100.

v. 19 junio.

Acta No. 94.353

"SIMPLEX"

Mayo 24 de 1923. — Mayon Limitada. —Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales; chapas de metal lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos: materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicables también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso No. 12.101.

v. 19 junio.

Acta No. 94.354

"SAMSON"

Mayo 24 de 1923. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 13.103.

v. 19 junio.

Acta No. 94.355

"SAMSON"

Mayo 24 de 1923. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y servicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 13.104.

v. 19 junio.

Acta No. 94.356

"SAMSON"

Mayo 24 de 1923. — J. F. Macadam y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: carretería, carrocería, automóviles, velocípedos, ascensores, guinches y montacargas. — Aviso número 13.105.

v. 19 junio.

Acta No. 94.357

"LIPOCITHINE"

Mayo 24 de 1923. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.106.

v. 19 junio.

Acta No. 94.358

"PHAGOLYSINE"

Mayo 24 de 1923. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.107.

v. 19 junio.

Acta No. 94.359

"FAURE"

Mayo 24 de 1923. — Nicolás Capizzano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de lae lase 2. — Aviso número 13.108.

v. 19 junio.

Acta No. 94.360

"CALCIQUOT"

Mayo 24 de 1923. — Aquiles Siquot y Enrique Siquot Thou. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 13.110.

v 19 junio.

Acta No. 94.361

"HACKETHAL"

Mayo 24 de 1923. — Moring y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 13.092.

v 19 junio.

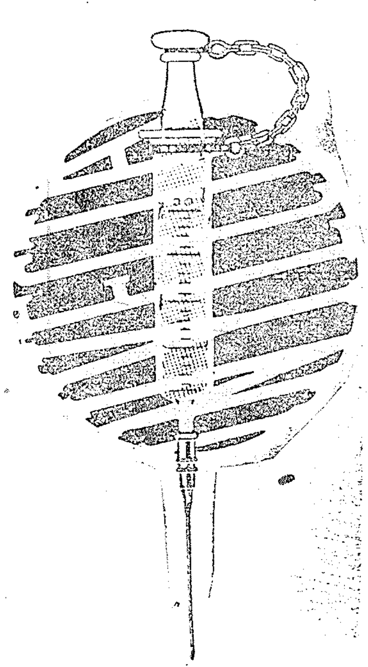
Acta No. 94.362



Mayo 26 de 1923. — Vicente Santianni. — Para distinguir cera para desformar y lustrar calzado, de varios tamaños y de varios colores, y pomada para lustrar calzado, de varios tamaños y de varios colores, clase 14. — Aviso número 13.111.

v. 19 junio.

Acta No. 94.364



Mayo 26 de 1923. — Armando Risso. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.093.

v. 19 junio.

Acta No. 94.365

"FITOPEPTON-IODO"

Mayo 26 de 1923. — Armando Risso. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.098.

v 19 junio.

Acta No. 94.366

"CIKAL"

Mayo 26 de 1923. — Armando Risso. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.094.

v. 19 junio.

Acta No. 94.367

"ENDOL"

Mayo 26 de 1923. — Armando Risso. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.095.

v 19 junio.

Acta No. 94.368

"GLICERAL-SODICO"

Mayo 26 de 1923. — Armando Risso. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.096.

v. 19 junio.

Acta No. 94.369

"LECITOESTRICNOL ARSENIADO"

Mayo 26 de 1923. — Armando Risso. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.097.

v. 19 junio.

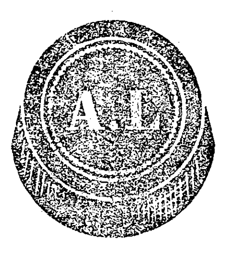
Acta No. 94.372



Mayo 28 de 1923.—Crew Levick Company. — Para distinguir aceites lubrificantes y grasas, clase 3. — Aviso número 13.091.

v. 19 junio.

Acta No. 94.373.



Mayo 28 de 1923. — Vicente Santianni. — Para distinguir ceras, cremas, pomadas y otros preparados en general, de cualquier color, que se destinan para desformar y lustrar calzados y cueros, clase 14. — Aviso No. 13.127.

v. 19 junio.

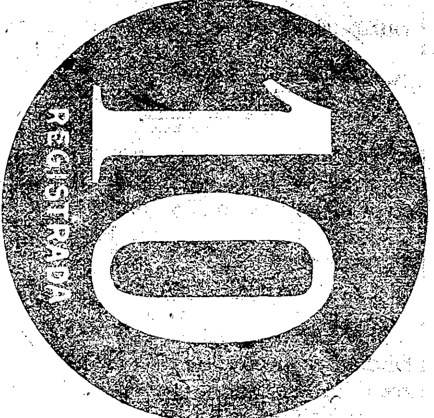
Acta No. 94.374



Mayo 28 de 1923. — Alejandro F. Zinny y Mario Castagnino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.728.

v. 19 junio.

Acta No. 94.375



Mayo 28 de 1923. — Felice Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.146.

v. 19 junio.

Acta No. 94.376



Mayo 28 de 1923. — Felice Fossati. —Para distinguir telas en general, clase 15. — Aviso No. 13.145.

v. 19 junio.

Acta No. 94.377



Mayo 28 de 1923. — Emilio Salvat.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.144.

v. 19 junio.

Acta No. 94.378

"ORIZCA"

Mayo 28 de 1923. — José Martínez Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.161.

v. 19 junio.

Acta No. 94.379

"SANATORIO"

Mayo 28 de 1923. — Vicente Herrera Murillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 13.122.

v. 19 junio.

Acta No. 94.381

"SWANEE"

Mayo 28 de 1923. — Samuel Bowley Barnes, que comercia bajo el rubro de Barnes y Mullins. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 13.124.

v. 19 junio.

Acta No. 94.382

FINTEX

Mayo 28 de 1923. — Pendle y Rivett Limited. — Para distinguir telas y tejidos de lana y estambre, clase 15. — Aviso No. 13.125.

v. 19 junio.

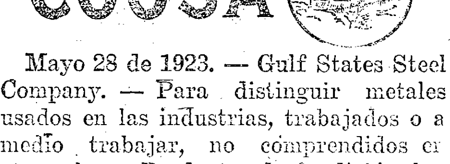
Acta No. 94.384

"TILIPS"

Mayo 28 de 1923. — José Chercover. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 13.149.

v. 19 junio.

Acta No. 94.386



Mayo 28 de 1923. — Gulf States Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 13.151.

v-19 junio.

Acta No. 94.387



Mayo 28 de 1923. — Gulf States Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 13.152.

v-19 junio.

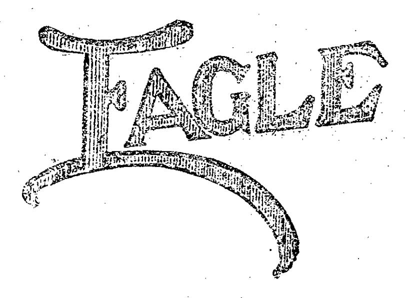
Acta No. 94.388



Mayo 28 de 1923. — Gulf States Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 13.153.

v-19 junio.

Acta No. 94.390



Mayo 28 de 1923. — Eagle Lock Co.— Para distinguir candados y cerraduras, clase 10. — Aviso No. 13.157.

v-19 junio.

Acta No. 94.391

DANDIE

Mayo 28 de 1923. — Koering Machine Co. — Para distinguir mezcladoras de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadoras de concreto, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, clase 5. — Aviso No. 13.160.

v-19 junio.

Acta No. 94.392



BLUE CAP

SCOTCH WHISKY

Proprietor of the ROYAL LOCHNAGAR DISTILLERY · BALMORAL · SCOTLAND

All the Royal Palaces supplied for over Seventy Years

Mayo 28 de 1923. — John Begg, Limited. — Para distinguir wiskies, de la clase 23. — Aviso No. 13.158.

v-19 junio.

Acta No. 94.393

KARRIER

Mayo 28 de 1923. — Karrier Motors, Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 13.154.

v-19 junio.

Acta No. 94.394

PLATE POWDER

NON-MERCURIAL

GODDARD'S

Mayo 28 de 1923. — Joseph Wallis Goddard, Charles Vicars Goddard y Harold Warner Goddard, que comercian bajo el rubro de J. Goddard y Sons. — Para distinguir un compuesto para limpiar artículos de plata y similares, clase 14. — Aviso No. 13.155.

v-19 junio.

Acta No. 94.395

MACKINTOSH

Mayo 28 de 1923. — John Mackintosh y Sons, Limited. — Para distinguir productos de confitería en general, clase 22. — Aviso No. 13.156.

v-19 junio.

Acta No. 94.396

"LA COQUETA"

Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 13.128.

v-19 junio.

Acta No. 94.398

"IMPERIAL"

Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir cerveza en general, clase 23. — Aviso número 13.136.

v-19 junio.

Acta No. 94.404

PETERS

Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.130.

v-19 junio.

Acta No. 94.405

"LA COQUETA"

Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.129.

v 19 junio.

Acta No. 94.406

"SPORT ARGENTINO"

Mayo 28 de 1923. — Compañía Argentina de Artes Gráficas. — Para distinguir artículos y útiles de colegio, clase 18. — Aviso No. 13.138.

v. 19 junio.

Acta No. 94.407
"C. I. P. A."
Mayo 28 de 1923. — T. D. Lawrie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 13.139.
v. 19 junio.

Acta No. 94.408
"TANAGRA"
Mayo 28 de 1923. — Joseph Crosfield y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.140.
v. 19 junio.

Acta No. 94.411
"HEXAL"
Mayo 28 de 1923. — J. D. Riedel, Actiengesellschaft. — Para distinguir preparaciones químicas, medicinales, farmacéuticas y veterinarias, clase 2. — Aviso No. 13.143.
v 19 junio.

Acta No. 94.412
"SAPIENTIA"
Mayo 29 de 1923. — Schwab y Siegmann. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 13.165.
v. 19 junio.

Acta No. 94.413
"EL DESEADO"
Mayo 29 de 1923. — Luis E. Dall'Orso y José Lorenzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.402.
v-19 junio.

Acta No. 94.414
"IRON FIEND FLUX"
Mayo 29 de 1923. — Great Western Smelting y Refining Company. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos, clase 4. — Aviso No. 13.169.
v-19 junio.

Acta No. 94.419
"LA JOSEFA"
Mayo 29 de 1923. — Cayetano Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.177.
v-19 junio.

Acta No. 94.420
"FANAL"
Mayo 29 de 1923. — Gustav Lohse, A. G. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. —Aviso No. 13.180.
v-19 junio.

Acta No. 94.421



Mayo 29 de 1923. — Francisco Gómez de Meirelles. — Para distinguir un producto de yerba mate, clase 22. — Aviso No. 13.167.
v-19 junio.

Acta No. 94.425
VAN HEUSEN
Mayo 30 de 1923. — John M. Van Heusen. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 13.113.
v-19 junio.

Acta No. 94.426



Mayo 30 de 1923. — Viuda de Doublet e hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.206.
v-19 junio.

Acta No. 94.427



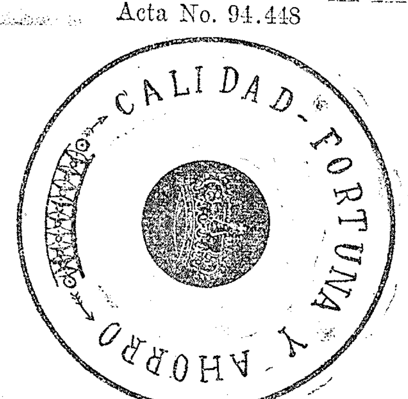
Mayo 30 de 1923. — Viuda de Doublet e hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Aviso No. 13.207.
v-19 junio.

Acta No. 94.428
"TORTONI"
Mayo 30 de 1923. — C. Curuchet e hijos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 13.210.
v 19 junio.

Acta No. 94.429
"TORTONI"
Mayo 30 de 1923. — C. Curuchet e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.208.

Acta No. 94.430
"TORTONI"
Mayo 30 de 1923. — C. Curuchet e hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.209.
v. 19 junio.

Acta No. 94.433



Mayo 30 de 1923. — Antonio Bisutti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.203.
v. 19 junio.

Acta No. 94.434
"LUSTERINE"
Mayo 30 de 1923. — Reginald Thomas Carter. — Para distinguir una preparación para limpiar y evitar el empaño de lentes, anteojos y demás superficies de vidrio, clase 14. — Aviso No. 13.219.
v. 19 junio.

Acta No. 94.435
"FORTUNA"
Mayo 30 de 1923. — Ricardo Algorta Guerra. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Aviso No. 13.220.
v. 19 junio.

Acta No. 94.436
"B. F. D."
Mayo 30 de 1923. — Berst-Forster-Dixfield Company.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 13.181.
v. 19 junio.

Acta No. 94.437
"CHRYPRE AMBRE"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.199.
v. 19 junio.

Acta No. 94.438
"IKONIA"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.198.
v. 19 junio.

Acta No. 94.439
"ROSE BRUMAIRE"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.197.
v. 19 junio.

Acta No. 94.440
"YAPANA"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.196.
v. 19 junio.

Acta No. 94.441
"AMBRE INDIEN"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.195.
v. 19 junio.

Acta No. 94.442
"OEILLET KLEBER"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.194.
v. 19 junio.

Acta No. 94.443
"LILAS DE LORRAINE"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.189.
v. 19 junio.

Acta No. 94.444
"NAPEE"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.193.
v. 19 junio.

Acta No. 94.445
"JASMIN DU CAP"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.192.
v. 19 junio.

Acta No. 94.446
"FLEURS VIVES"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.191.
v. 19 junio.

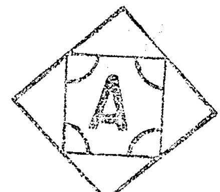
Acta No. 94.447
"CAP D'OR"
Mayo 30 de 1923. — The South American Stores "Gath y Chaves". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.190.
v. 19 junio.

Acta No. 94.448

Mayo 30 de 1923. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.224.
v. 19 junio.

Acta No. 94.449
"CASPOL"
Mayo 30 de 1923. — V. Fullone y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.223.
v. 19 junio.

Acta No. 94.451



Mayo 30 de 1923. — The Ansonia Clock Company. — Para distinguir relojería y cronometría. Jojas, metales y

piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso No. 13.182.

v. 19 junio.

Acta No. 94.452



Mayo 30 de 1923. — Pujó y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso No. 13.148.

v. 19 junio.

Acta No. 94.455

"BEL-OL-BEL"

Mayo 30 de 1923. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 13.186.

v. 19 junio.

Acta No. 94.456

"PRINCIPES"

Mayo 30 de 1923. — C. F. de la Fuente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.185.

v. 19 junio.

Acta No. 94.457

"PIÑAS"

Mayo 30 de 1923. — C. F. de la Fuente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.184.

v. 19 junio.

Acta No. 94.458

"TROPICALES"

Mayo 30 de 1923. — C. F. de la Fuente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 13.183.

v-19 junio.

Acta No. 94.459



Mayo 30 de 1923. — José Narice. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 13.084.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.460



Mayo 30 de 1923. — José Narice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.083.

v 19 junio.

Acta Nro. 94.461



Mayo 30 de 1923. — Ramondene, Martin y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 13.163.

v. 19 junio.

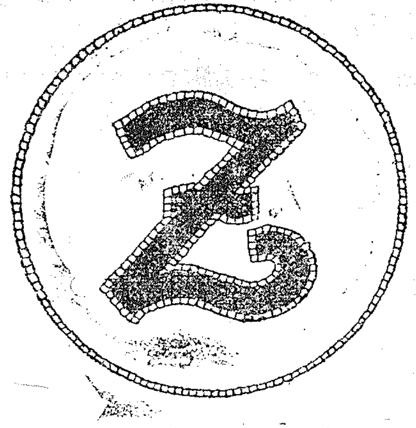
Acta Nro. 94.462



Mayo 30 de 1923. — Ramondene, Martín y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.162.

v 19 junio.

Acta Nro. 94.463

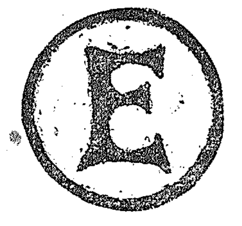


"ZETA"

Mayo 30 de 1923. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 13.164.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.464



Mayo 30 de 1923. — Angel Estrada y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.200.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.465

"AURORA"

Mayo 30 de 1923. — Trouve, Leonetti y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 13.211.

v. 19 junio.

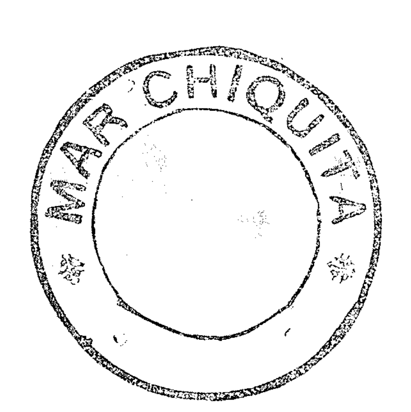
Acta Nro. 94.466

"INSUPERAVIT"

Mayo 30 de 1923. — Constante Corso y Augusto Benedetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.212.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.470



Mayo 30 de 1923. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo, S. A. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.216.

v 19 junio.

Acta Nro. 94.471

"WEBB"

Mayo 30 de 1923. — John G. Webb & Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso ro .13.217.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.472

"HEMASE"

Mayo 30 de 1923. — León Marie Joseph Trézée. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.218.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.473

"GLIXOIL"

Mayo 30 de 1923. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.226.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.474

"FOSFONE"

Mayo 30 de 1923. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.227.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.475

"SANAPIE"

Mayo 30 de 1923. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.225.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.476

"CARSOL"

Mayo 30 de 1923. — Societá Elettrica ed Elettrochimica del Caffaro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 13.228.

v-19 junio.

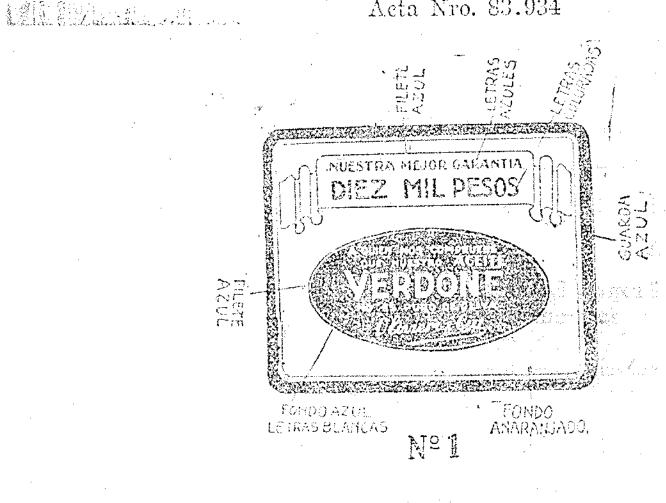
Acta Nro. 78.774

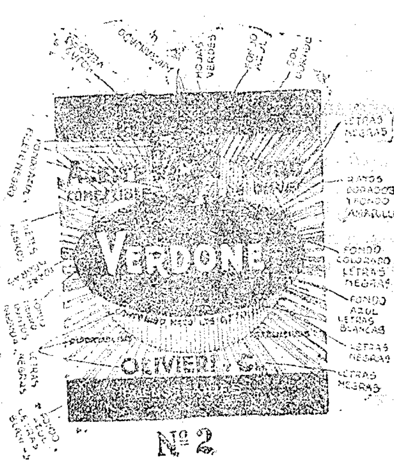


Noviembre 26 de 1920. — Società Elettrica ed Elettro - Chimica del Caffaro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. (Modificada en Mayo 29 de 1923). — Aviso Nro. 13.178.

v-19 junio.

Acta Nro. 83.934





Septiembre 14 de 1921. — Oliveri y Cía. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. (Modificada en Mayo 23 de 1923). — Aviso número 12.941.

v-19 junio.

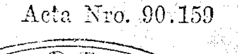
Acta Nro. 87.991



Mayo 19 de 1922. — Jacques J. Harpman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Mayo 26 de 1923). — Aviso número 13.109.

v-19 junio.

Acta Nro. 90.159




Septiembre 22 de 1922. — Francisca S. de Riera. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. (Substituída en Mayo 23 de 1923). — Aviso número 13.083.

v-19 junio.

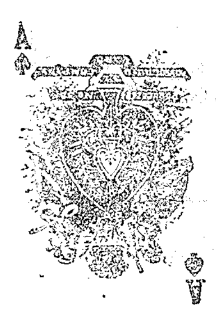
Acta Nro. 94.304

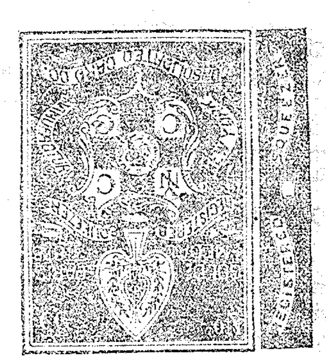


Mayo 23 de 1923. — Domingo P. Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número. 13.036.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.305

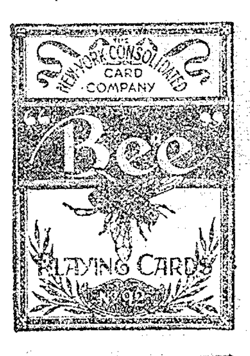




Mayo 23 de 1923. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir naipes; de la clase 9. — Aviso Nro. 13.042.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.306

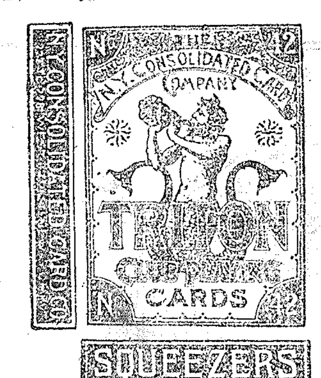




Mayo 23 de 1923. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir naipes; de la clase 9. — Aviso Nro. 13.045.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.307





Mayo 23 de 1923. — The New York Consolidated Card Company. — Para distinguir naipes; de la clase 9. — Aviso Nro. 13.043.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.316

"BOURJOIS"

Mayo 23 de 1923. — E. Wertheimer & Fils, Propietaires de la Parfumerie A. Bourjois & Cie. — Para distinguir productos de perfumería y tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 13.065.

v. 19 junio.

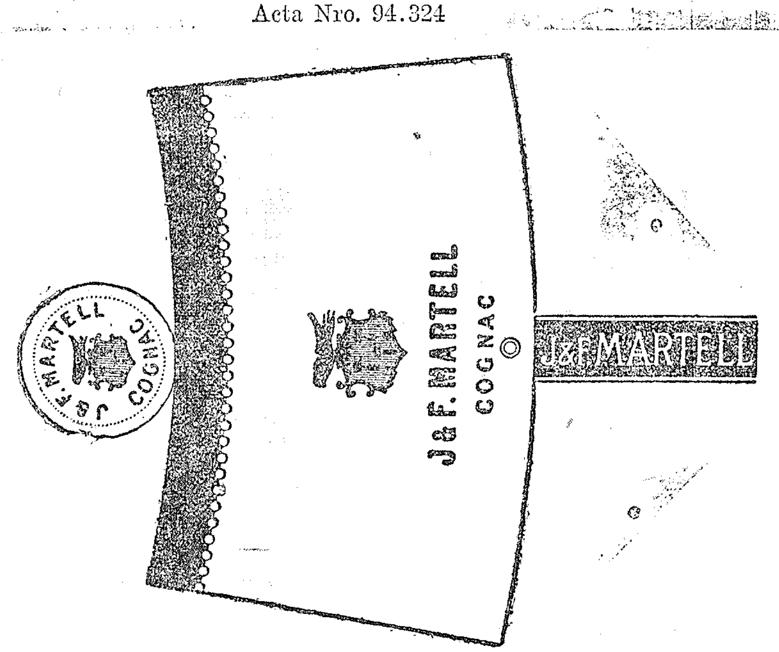
Acta Nro. 94.317



Mayo 23 de 1923. — Anaconda Copper Mining Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.— Aviso Nro. 13.066.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.324



Mayo 23 de 1923. — Martell & Co. — Para distinguir cognacs; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.073.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.325



Mayo 23 de 1923. — Martell & Co. — Para distinguir cognacs; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.074.

v. 19 junio.

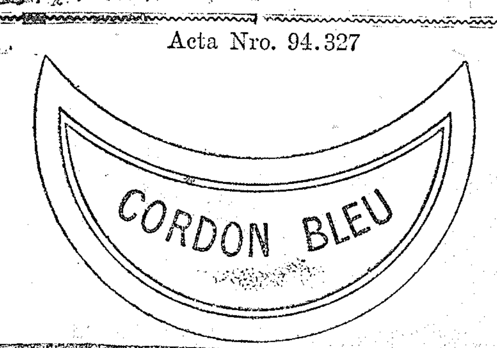
Acta Nro. 94.326

J & F. Martell
FINE LIQUEUR BRANDY
Guaranteed over 35 years in cask by
Martell & Co
Cognac

Mayo 23 de 1923. — Martell & Co. — Para distinguir cognacs; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.075.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.327



Mayo 23 de 1923. — Martell & Co. — Para distinguir cognacs; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.076.

v. 19 junio.

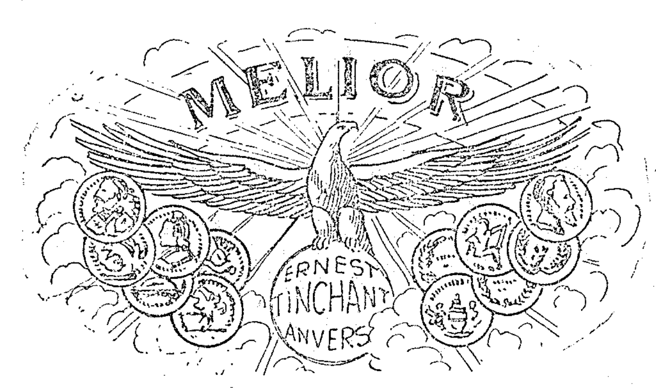
Acta Nro. 94.328

El COGNAC MARTELL es el producto natural de los vinos cosechados y destilados en el distrito de COGNAC, tal como fué limitado por el Decreto del 1° de Mayo de 1909.
Martell & Co

Mayo 23 de 1923. — Martell & Co. — Para distinguir cognacs; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.077.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.331



Mayo 23 de 1923. — Ernest Tinchant. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 12.980.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.332

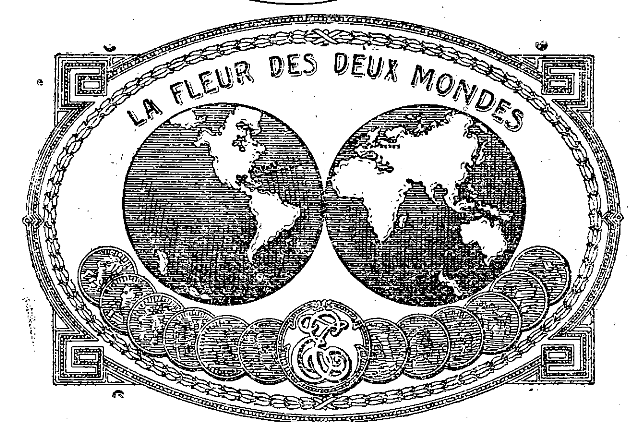


Mayo 23 de 1923. — Ernest Tinchant. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 12.979.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.333

LA FLEUR DES DEUX MONDES
AMBERES
ERNEST TINCHANT





Mayo 23 de 1923. — Ernest Tinchant. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 12.078.

v. 19 junio.

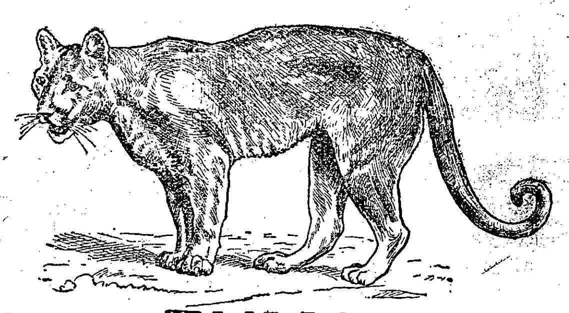
Acta Nro. 94.335



Mayo 23 de 1923. — Anselmo Borgonovo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.052.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.336



Mayo 23 de 1923. — Cabrera y Mazzini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nro. 13.012.

v. 19 junio.

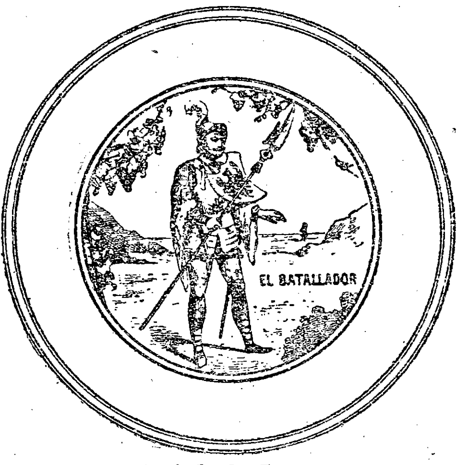
Acta Nro. 94. 340



Mayo 23 de 1923. — Bautista Grosso. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.047.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.341



Mayo 23 de 1923. — José de la Luz Guerrero. — Para distinguir vinos; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.089.

v. 19 junio.

Acta Nro. 94.342

Veronal

Mayo 23 de 1923. — E. Merck. — Para distinguir remedios, drogas y composiciones farmacéuticas; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.063.

v-19 junio.

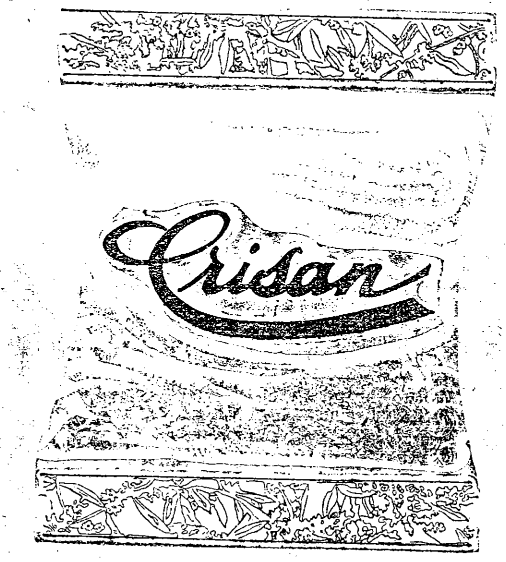
Acta Nro. 94.348

Santisteban

Mayo 23 de 1923. — Criado y Santi steban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.081.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.349



Mayo 23 de 1923. — Criado y Santisteban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.080.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.350

ANTI-ALFA

Mayo 24 de 1923. — Jaime Ferrán Clua. — Para distinguir Sueros y vacunas; de la clase 2. — Aviso Nro. 13.090.

v-19 junio.

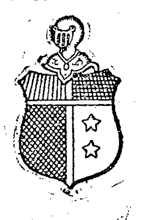
Acta Nro. 94.351



Mayo 24 de 1923. — Splitdorf Electrical Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 13.099.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.363

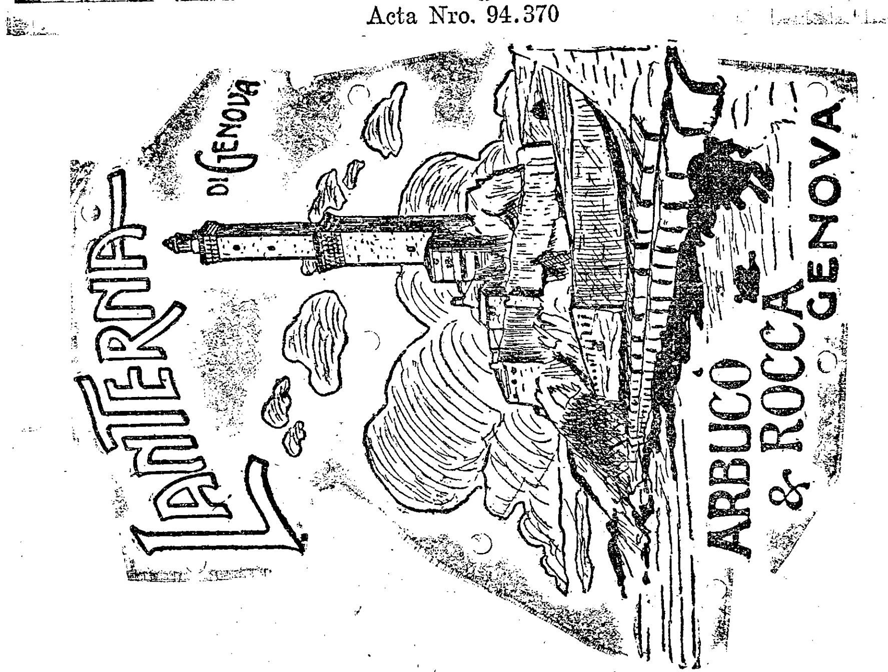


DUCADO

Mayo 26 de 1923. — Alfaya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.120.

v-19 junio.

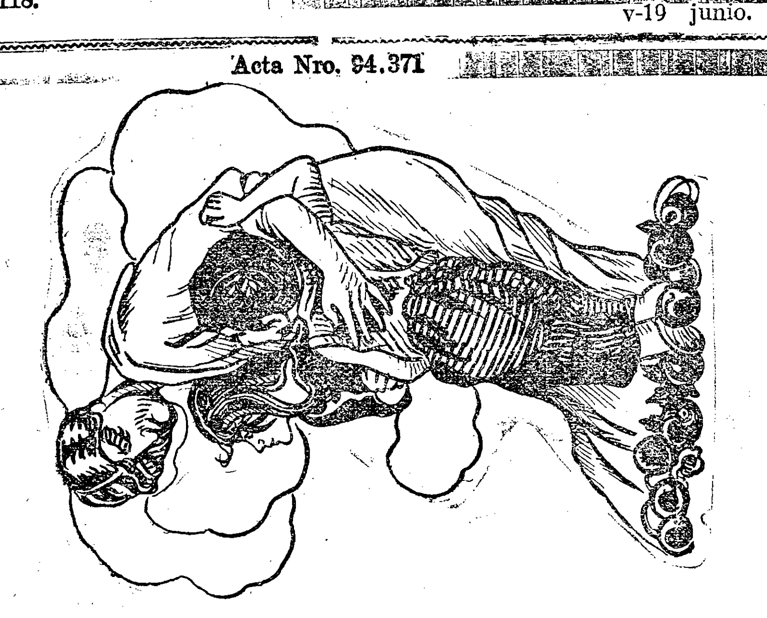
Acta Nro. 94.370



Mayo 28 de 1923. — Arbucó y Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.118.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.371



Mayo 28 de 1923. — Instituto Italo - Argentino de Seguros Generales (S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.117.

v-19 junio.

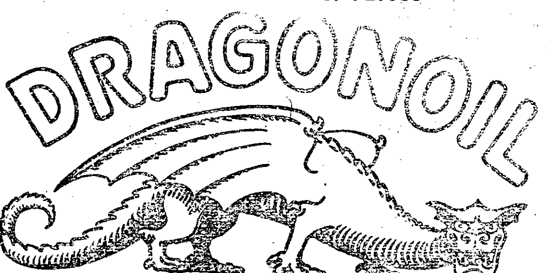
Acta Nro. 94.380

Queso "CHIAVARI"

Mayo 28 de 1923. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo. — Para distinguir quesos; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.123.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.383



Mayo 28 de 1923. — H. T. Bukow y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 13.126.

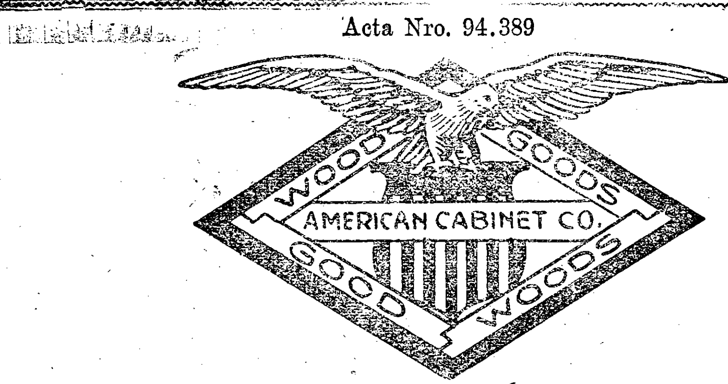
v-19 junio.

Acta Nro. 94.385

Mayo 28 de 1923. — Shaw Glasgow Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 13.121.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.389



Mayo 28 de 1923. — The Hamilton Mfg. Co. — Para distinguir muebles en general para consultorios odontológicos; de lo clase 13. — Aviso Nro. 13.159.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.397

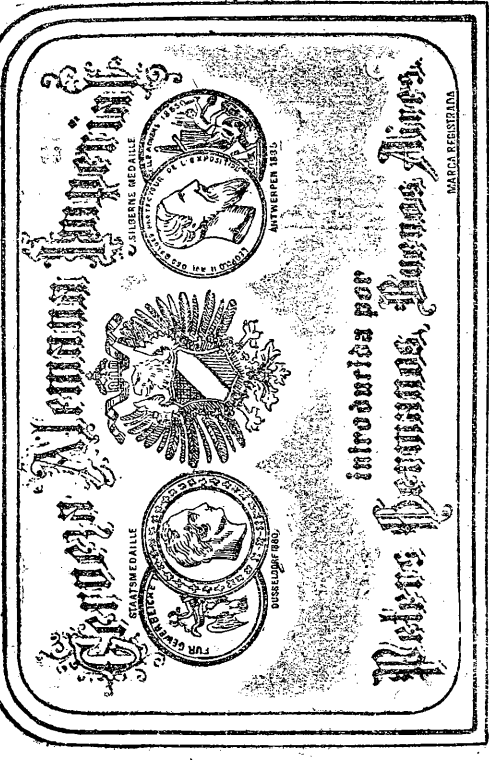
Qualité supérieure

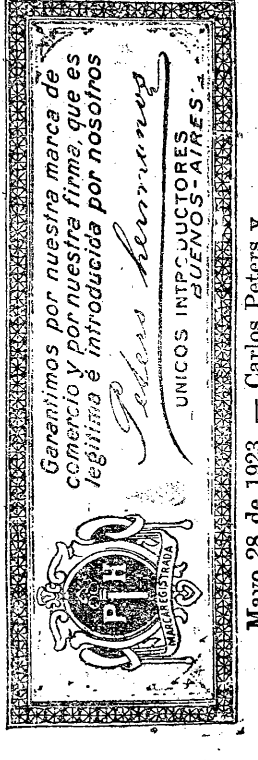
LE CHEVALIER

Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.137.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.399





Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir cerveza en general; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.135.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.400

El Bitter Droz es superior à todos los demas porque tiene por base el mejor aguardiente destilado con uvas francesas, combinado con el estrato de cascaras amargas, la centaurea y la genciana tratados por procedimientos especiales.

Su consumo tiene la virtud de devolvér el apétito y reconstituir las fuerzas del organismo.

Es tambien un refrescante soberano y un poderoso preservativo contra las epidemias.

Droz Bitterac badu jehen principicarendakafrancès arno chaharretaric atheratu aigardent ona hartacas, bertze bitter guziac beno hobiagoa da.

Bertzalde, edari hortan sartzen dira oranga [illegible] gentiana, sontaur[illegible] eta [illegible] renta[illegible] landa[illegible] zoïnec appetitua [illegible]dequitzen [illegible]ute, eta heïn húman bethi atchikitzen.

Droz Bitterac freskatzen du barnia. eta askartzen hertzen moïmendia.

Il Bitter Droz é superiore a tutti i bitter conosciuti, perché ha per base la miglior acquavita distillata da vini francesi.

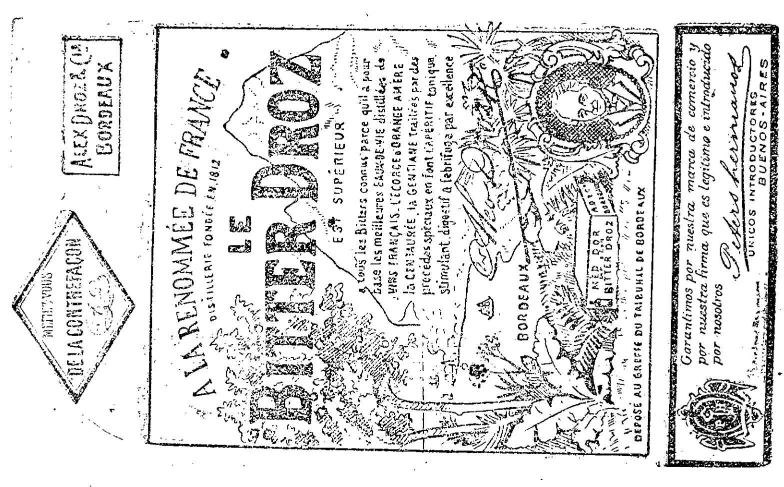
Esso é composto di scorze d'aranci amari, di centaurea e di genziana, trattate con sistemi speciali.

L'uso di questa bevanda ha la proprieta di sviluppare l'appetito, di ricostituire le forze del organismo.

Essa é pure un sovrano rinfresco e un potente preservativo cortro le epidemie.

L'usage du "BITTER DROZ" a la propriété de développer l'appétit et de reconstituer les forces de l'organisme; c'est aussi un souverain rafraichissant et le plus puissant préservatif contre les épidémies.

Droz, n° 708



Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir un bitter o bebida amarga; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.134.

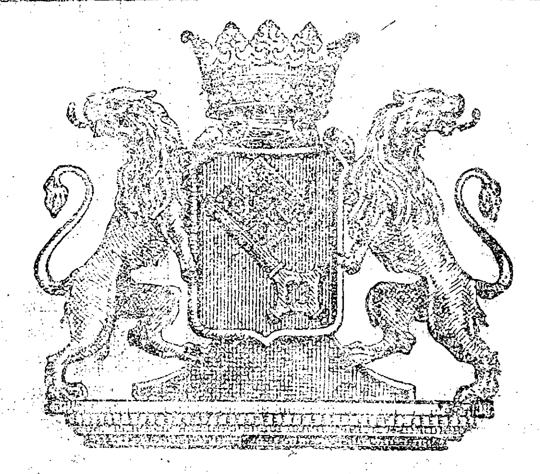
v-19 junio.

Acta Nro. 94.401

Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.133.

v-19 junio.

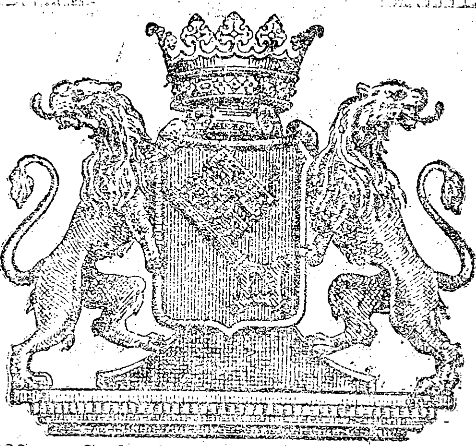
Acta Nro. 94.402



Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.131.

v-19 junio.

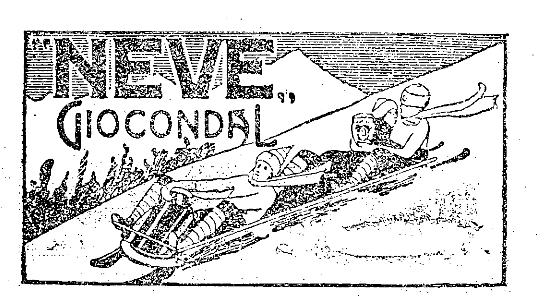
Acta Nro. 94.403



Mayo 28 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 13.132.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.409



Mayo 28 de 1923. — Mose Margozzini. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.142.

v-19 junio.

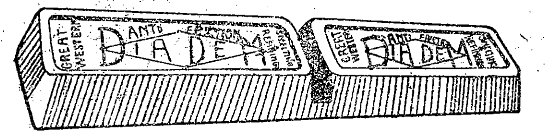
Acta Nro. 94.410



Mayo 28 de 1923.—Erste Oesterreichische Aktiengesellschaft Zur Erzeugung von Mobeln Aus Gebogenem Holze Jacob & Josef Kohn. — Para distinguir muebles en general; de la clase 13. — Aviso Nro. 13.141.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.415



Mayo 29 de 1923. — Great Western Smelting & Refining Company. — Para distinguir metales en masas, lingotes, barras, hojas, planchas, hilos y residuos; de la clase 4. — Aviso Nro. 13.1.70.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.416



Mayo 29 de 1923. — José Fernández. — Para distinguir aceite comestible; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.17[illegible].

v-19 junio.

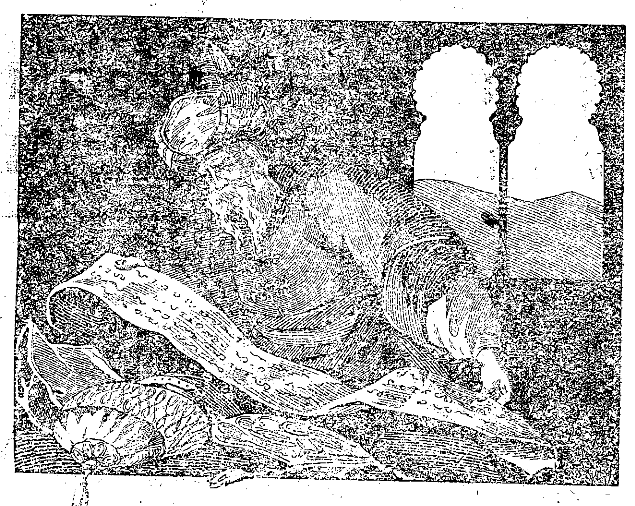
Acta Nro. 94.417

Specialita' MOLINO DI CESARE
OLIO PURO D' OLIVA
COMMESTIBILE
PRODOTTO ITALIANO
PRODOTTO ITALIANO
GIOVE

Mayo 29 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.172.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.418



"El Profeta"

Mayo 29 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol; de la clase 23.—Aviso Nro. 13.173

v-19 junio.

Acta Nro. 94.422

LEVADURA "VIRGEN"
ESPECIAL PARA PANIFICACIÓN
FABRICADO POR LA
PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
F. C. S.

Mayo 29 de 1923. — Primera Maltería Argentina Conchitas, Sociedad Anónima. — Para distinguir levadura; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.150.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.423

MARCA REGISTRADA



"TABA"

Mayo 30 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias e empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.174.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.424

MITRE

Mayo 30 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso Nro. 13.175

v-19 junio.

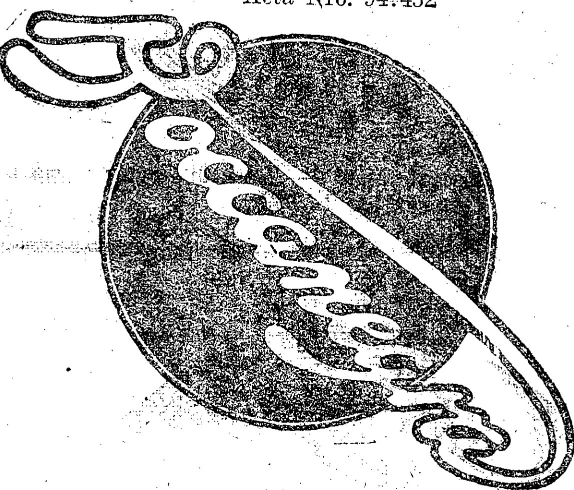
Acta Nro. 94.431

Casa-Sanz

Mayo 30 de 1923. — Federico Ramognino. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nro. 13.204.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.432



Mayo 30 de 1923. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 13.202.

v-19 junio.

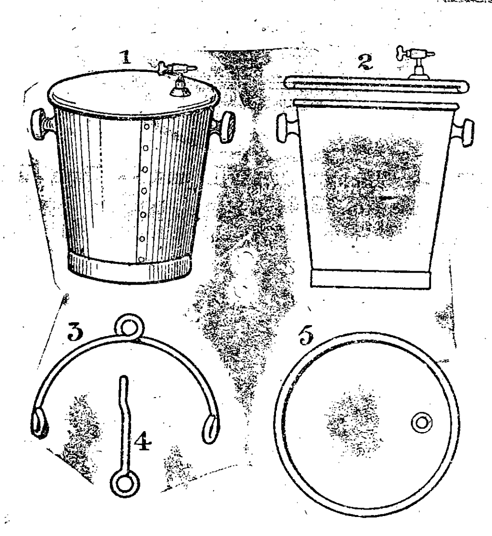
Acta Nro. 94.450



Mayo 30 de 1923. — Florido, Ramírez y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 13.046.

v-19 junio.

Acta Nro. 94.453



Mayo 30 de 1923. — Pujó y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Envase). — Aviso número 13.147.

v-19 junio.

Acta No. 94.264



Mayo 18 de 1923 .— Ascanio Miró . — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.999.

v-15 junio.

Acta No. 94.265



Mayo 18 de 1923. — Ascanio Miró. — Para distinguir yerba-mate en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.998.

v-15 junio.

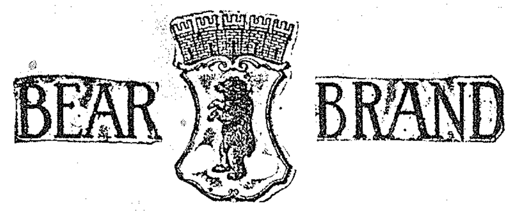
Acta No. 94.278



Mayo 21 de 1923. — Thomas J. Williams. — Para distinguir soda cáustica, de la clase 1. — Aviso No. 13.016.

v-15 junio.

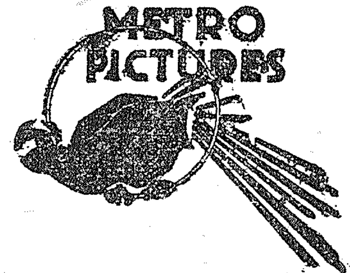
Acta No. 94.279



Mayo 21 de 1923. — Bernhard Ulmann Co., Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.974.

v-15 junio.

Acta No. 94.280



METRO PICTURES CORPORATION

Mayo 21 de 1923. — Metro Pictures Corporation. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso No. 12.973.

v-15 junio.

Acta No. 94.290



Mayo 21 de 1923. — José Ma. López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.953.

v-15 junio.

Acta No. 94.301

SMITH "EXACT WEIGHT"

Mayo 22 de 1923. — The Smith Scale Company. — Para distinguir balanzas y básculas en general, de la clase 6. — Aviso No. 13.037.

v-15 junio.

Rafael Ramos Mejía, comisario, — José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional